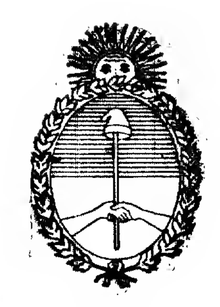
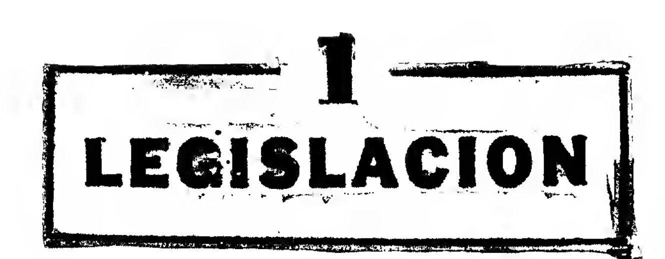
# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina






Buenos Aires, viernes 11 de julio de 1980

NUMERO
**24.456**
AÑO LXXXVIII

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA**

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392 - 4009

PUBLICACIONES
T.E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392 - 3775/3788

AVISOS
T.E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392 - 3949

FACTURACION
T.E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 700.-

## SUMARIO

Pág.

ADHESIONES OFICIALES
RESOLUCION Nº 260|80
Préstase el auspicio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial a la V Feria Internacional de la Alimentación —FIDA '81— ........ 2

AERONAVEGACION COMERCIAL
DECRETO Nº 1.204|80
Autorízase a una empresa a explotar servicios de transporte aéreo no regular internacional de carga ........ 1

COMERCIO EXTERIOR
RESOLUCION Nº 872|80
Incorpórase una posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ...... 4

DROGAS
RESOLUCION Nº 1.931|80
Modifícase parcialmente un anexo de la Resolución Nº 878|79 . 2

FERIAS Y EXPOSICIONES
RESOLUCION Nº 17|80
Declárase de interés turístico la XVIII Exposición Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial a realizarse en la ciudad de Tucumán ........ 4

FIESTAS NACIONALES
RESOLUCION Nº 428|80
Fíjase sede para la realización de los actos celebratorios del "Día de la Conservación del Suelo" ........ 4

IMPUESTOS
RESOLUCION Nº 2.261|80
Compensaciones de sumas acreditadas a favor de responsables. Devoluciones de pagos o ingresos en exceso a favor de contribuyentes y|o responsables. Resoluciones Generales números 2.223 y 2.224.
Normas complementarias ...... 4

RESOLUCION Nº 2.262|80
Compensaciones y|o transferencias de sumas acreditadas a favor de responsables. Devoluciones de pagos o ingresos en exceso. Resoluciones Generales Nros. 2.223 y 2.224. Certificación y Dictamen Profesional.
Modificación ........ 4

Pág.

REGLAMENTOS
DECRETO Nº 1.203|80
Reglamento de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Marina Mercante. Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre.
Introdúcense modificaciones . 2

SANIDAD ANIMAL
RESOLUCION Nº 366|80
Establécense normas complementarias a la Resolución número 812|79, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería ........ 6

TARIFAS
RESOLUCION Nº 363|80
Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a reajustar los niveles tarifarios 7

Sumario Numérico

DECRETOS:
1.203|80 Reglamentos
1.204|80 Aeronavegación Comercial

RESOLUCIONES:
17|80 Ferias y Exposiciones
260|80 Adhesiones Oficiales
363|80 Tarifas
366|80 Sanidad Animal
428|80 Fiestas Nacionales
872|80 Comercio Exterior
1.931|80 Drogas
2.261|80 Impuestos
2.262|80 Impuestos

Pág.

CONCURSOS
Nuevos ........ 9
Anteriores ........ 9

REMATES OFICIALES
Anteriores ........ 9

AVISOS OFICIALES
Nuevos ........ 9
Anteriores ........ 9

LICITACIONES
Nuevas ........ 11
Anteriores ........ 12

LICITACIONES VARIAS
Anteriores ........ 16



## DECRETOS

### AERONAVEGACION COMERCIAL

Autorízase a una empresa a explotar servicios de transporte aéreo no regular internacional de carga.

DECRETO
Nº 1.204
Bs. As., 16|6|80

VISTO el expediente Nº 459.009 (F.A.), lo propuesto por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Aerovias Solaris Sociedad Anónima ha solicitado autorización para explotar servicios de transporte aéreo no regular de carga, interno e internacional, utilizando aeronaves de gran porte, inicialmente Boeing 707.

Que la petición fue sometida al tratamiento de audiencia pública previsto por los artículos 102 y 128 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), acto en el cual se vertieron oposiciones que debidamente ponderadas no concretan lesión a los derechos de los transportadores que las expresaron.

Que las demás instancias de asesoramiento competentes han considerado viable su autorización, pero bajo cierto tipo de limitaciones en el orden internacional que impliquen el propósito de evitar posibles perjuicios a los otros transportadores de bandera argentina, acorde con la política vigente en la materia aprobada por la autoridad aeronáutica.

Que las prestaciones ofrecidas, con las restricciones que da cuenta el considerando precedente, habrán de llenar una necesidad pública al poder satisfacer demandas de transporte aéreo que, por sus características especiales, no es posible ser realizado por empresas aerocomerciales regulares.

Que el presente pronunciamiento se refiere exclusivamente a los servicios internacionales, toda vez que a los internos corresponde, por competencia, decisión de la autoridad aeronáutica.

Que conforme lo determina el artículo 128 del ya citado cuerpo legal, debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Autorízase a la empresa Aerovias Solaris Sociedad Anónima a explotar servicios de transporte aéreo no regular internacional de carga utilizando aeronaves de gran porte Boeing 707 o equipo de similar capacidad de transporte y productividad.

**Art. 2º** — Las prestaciones que por el presente se autorizan solo podrán ser realizadas en las siguientes áreas geográficas: República de Chile, países de América Central, Islas del Caribe, países



de Africa (excepto Sudáfrica), países de Asia, países e islas del área del Pacífico.

Las cifras representativas de estas prestaciones, deberán ser medidas anualmente en tonelada|kilómetros, y no podrán superar las correspondientes a las de los servicios realizados en el orden interno en el mismo período. Cuando medie contrato con otras empresas aerocomerciales en carácter éstas de explotadoras, los vuelos realizados no serán incluídos en la exigencia establecida en este punto ni tendrán otras restricciones geográficas que las emergentes de las autorizaciones de la que sean titulares aquellas.

Art. 3º — La explotación que se otorga no podrá interferir la de los servicios regulares de transporte aéreo, y estará sujeta a las leyes, reglamentaciones y normas que le son aplicables y a aquellas que sean dictadas sobre la materia en el futuro.

Art. 4º — Los servicios deberán iniciarse dentro de los Ciento Ochenta (180) días corridos desde la notificación de este Decreto.

Art. 5º — Antes de iniciar las prestaciones la permisionaria someterá a consideración de la autoridad fiscalizadora del transporte aéreo comercial sus sistemas de operaciones, comunicaciones, tarifas a aplicar y seguros de ley, y los talonarios de recibo y libros de quejas para su habilitación, correspondiendo idéntico trámite a toda incorporación, sustitución o modificación de la capacidad comercial de sus aeronaves, como también de sus seguros tarifas, cambio de domicilio y de base de operaciones.

Art. 6º — Dentro de los Quince (15) días corridos a partir de la fecha de notificación de este Decreto, la empresa deberá presentar ante la autoridad aeronáutica la constancia de tener constituído el depósito de garantía prescripto por el artículo 112 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico).

Art. 7º — La empresa deberá remitir mensualmente a la autoridad fiscalizadora del transporte aerocomercial, un detalle de los servicios realizados durante ese período, así como los datos estadísticos y la actividad de vuelo de su personal navegante que aquella le requiera.

Art. 8º — La autorización que por el presente se otorga no le da derecho a que se le acuerde ayuda estatal de ninguna especie.

Art. 9º — El incumplimiento de alguna de las condiciones contenidas en los artículos precedentes, dará lugar a la revisión del respectivo documento otorgante.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
Carlos W. Pastor.

## REGLAMENTOS

### Reglamento de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Marina Mercante. Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre.

Introdúcense modificaciones.

DECRETO
Nº 1.203
Bs. As., 16|6|80

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un sistema ágil y eficiente que permita formar Radiotelegrafistas Navales en la cantidad que requiere la Marina Mercante Nacional, asegurando un nivel profesional adecuado y una mayor asimilación al medio marítimo mercante.

Que para lograr esos objetivos es conveniente la formación integral de los Radiotelegrafistas Navales en la Escuela Nacional de Náutica, quedando su habilitación en el ámbito de la Armada.

Que es necesario adecuar el Reglamento de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Marina Mercante (Refocapemm) a lo establecido por el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Que conforme a la Ley de Ministerios Nº 20.524, artículo 12, incisos 25 y 30 y Decreto Nº 1678|73, del 3 de octubre de 1973, la Armada Argentina está facultada para otorgar las pertinentes habilitaciones a los Radiotelegrafistas Navales, según dictamen Nº 31|79 de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyanse los textos de los artículos 412; 413 y 414 del Reglamento de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Marina Mercante (Refocapemm), por los que se expresan a continuación:

Art. 412. — Radiooperador Naval General:
Se otorgará el Título de Radiooperador naval General a los Radiooperadores Navales de Primera que reunan las siguientes condiciones:
a — Haber embarcado dos (2) años como mínim en el ejercicio de su Título.
b — Aprobar los cursos y|o exámenes de capacitación correspondiente.

Art. 413. — Radiooperador Naval de Primera:
Se otorgará el Título de Radiooperador Naval de Primera a los Radiooperadores Navales de Segunda, que reunan las siguientes condiciones:
a — Haber embarcado dos (2) años como mínimo en el ejercicio de su Título.
b — Aprobar los cursos y|o exámenes de capacitación correspondientes.

Art. 414. — Radiooperador Naval de Segunda:
Se otorgará el Título de Radiooperador Naval de Segunda:
a — A los egresados de la Escuela Nacional de Náutica, del Cuerpo de Comunicaciones.
b — A los que aprueben los cursos y|o exámenes que establezca la Armada Argentina.

Art. 2º — Agréguese como artículo 216 al Reglamento de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Marina Mercante (Refocapemm) el siguiente:

Art. 216. — Se otorgará la habilitación de Radiooperador Naval Especial a los alumnos de la Escuela Nacional de Náutica, Cuerpo de Comunicaciones, que hayan aprobado el segundo (2º) año, a efectos de permitir un embarco de práctica, de no menos de seis (6) meses.

Art. 3º — Agréguese al artículo 902 del Reglamento de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Marina Mercante (Refocapemm), los siguientes incisos:

n. Radiooperador Naval General:
Jefe de Radiocomunicaciones en cualquier tipo de buques y navegación.
ñ. Radiooperador Naval de Primera:
Jefe de Radiocomunicaciones en buques de pasajeros de menos de Mil Seiscientas (1.600) toneladas en navegación marítima o buques factoría.
o. Radiooperador Naval de Segunda:
Jefe de Radiocomunicaciones en:
1. Buque de pasajeros de cualquier tonelaje en navegación fluvial.
2. Buques de pasajeros de menos de Trescientas (300) toneladas en navegación marítima.
3. Buques de carga, pesqueros, remolcadores y de tareas especiales de cualquier tonelaje en navegación marítima.

Art. 4º — Queda derogado el inciso l) del artículo 902 del Reglamento de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Marina Mercante (Refocapemm).

Art. 5º — Sustitúyase el inciso c) del artículo 501.0201 del Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (Reginave), por el siguiente:
c. Personal de Radiooperadores:
Radiooperador Naval General.
Radiooperador Naval de Primera.
Radiooperador Naval de Segunda.

Art. 6º — Sustitúyanse por las que se indican a continuación las denominaciones de los registros indicados con los números 30, 31 y 32 en el artículo 502.0105 del Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (Reginave):
30 — Radiooperador Naval General
31 — Radiooperador Naval de Primera
32 — Radiooperador Naval de Segunda

Los registros indicados anteriormente con los números 32 al 40 inclusive, pasarán a estar indicados con los números 33 al 41 respectivamente.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
José A. Martínez de Hoz.





# RESOLUCIONES

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

## ADHESIONES OFICIALES

### Préstase el auspicio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial a la V Feria Internacional de la Alimentación —FIDA'81—.

RESOLUCION
Nº 260
Bs. As., 7|7|80

VISTO el Expediente SEDI Nº 27.465|80 por el que la Cámara de Industriales de Productos Alimenticios solicita el auspicio de esta Secretaría de Estado a la V Feria Internacional de la Alimentación —FIDA '81—, que organizada por dicha Institución, se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre el 9 y el 26 de abril de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron exitosamente cuatro versiones de la citada Feria en los años 1973, 1975, 1977 y 1979, habiendo contado todas ellas con el auspicio de esta Secretaría de Estado.

Que FIDA '81, al igual que las Ferias ya realizadas, tiene como objetivo fundamental, facilitar el contacto de los industriales nacionales con representantes de los principales consumidores extranjeros de productos alimenticios, con miras al incremento de las exportaciones del sector, hecho que reviste sumo interés para el País.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 inciso d) de la Ley Nº 19.549, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha emitido opinión.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404|71, del registro del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, corresponde otorgar el auspicio a la Feria proyectada, como reconocimiento del Estado al esfuerzo que la Cámara recurrente realiza en pro del desarrollo de la economía del país.

Por ello,

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial a la V Feria Internacional de la Alimentación —FIDA '81—, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre el 9 y el 26 de abril de 1981, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi.

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

## DROGAS

### Modifícase parcialmente un anexo de la Resolución Nº 878|79.

RESOLUCION
Nº 1.931
Bs. As., 1º|7|80

VISTO el Expediente número 2.020 14.780|80-7, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se incluye documentación técnica y científica, nacional y extranjera que demuestra que el fármaco Mazindol no provoca hábito, dependencia o toxicomanía;

Que la Organización Mundial de la Salud no ha incluído a dicha droga en ninguna de sus listas;

Que conforme a las opiniones emitidas por cátedras de las Facultades de Medicina y de Farmacia y Bioquímica dependientes de la Universidad de Buenos Aires, con competencia en razón de su idoneidad específica, resul-

# NUEVA DIRECCION

## SUIPACHA 767

*La Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, que edita el Boletín Oficial de la República Argentina, informa que desde el lunes 23 de junio se trasladó a su nueva sede en Suipacha 767, donde atiende en su habitual horario de 12,45 a 17.*

*La Delegación Tribunales, Diagonal Norte 1172, continuará atendiendo de 8 a 12 horas y la sede de Avenida Santa Fe 1659 quedó clausurada.*

ta que el Mazindol no ocasiona hábito, dependencia o toxicomanía;

Que como surge de los informes producidos por la Comisión Nacional de Toxicomanía y Narcóticos, no se han registrado en nuestro país casos de habituación, adicción y toxicomanía provocadas por el citado fármaco, no existiendo tampoco antecedentes en la bibliografía internacional consultada al respecto;

Que la Comisión Nacional de Vigilancia Farmacológica, como asimismo, la Dirección Nacional de Medicamentos y Alimentos ratifican la falta de antecedentes bibliográficos y de casuística nacional y extranjera sobre hábito, dependencia o toxicomanía desarrolladas por dicho fármaco.

Que las razones expuestas precedentemente demuestran que la aludida droga no reviste las características de provocar hábito, dependencia o toxicomanía, lo que sí está comprobado para todos los demás fármacos incluidos en la Resolución de la Secretaría de Estado de Salud Pública Nº 878 del 11 de abril de 1979.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley Nº 19.303 y artículo 2º del Decreto Reglamentario Nº 4.589 del 11 de octubre de 1971; artículo 4º, apartado 8) del Decreto Nº 339 del 20 de noviembre de 1973 y artículo 40 del Decreto Nº 9.763 del 2 de diciembre de 1964, reglamentario de la Ley número 16.463.

El Secretario
de Salud Pública
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el Anexo I de la Resolución Nº 878 del 11 de abril de 1979, excluyéndose la droga Mazindol de la Lista II, e incluyéndola en la Lista IV.

Art. 2º — Exclúyanse de la Lista II las siguientes especialidades farmacéuticas por pasaje a la Lista IV: Afilan, Dimagrir, Diminex, Magrilan, Magrilan Plus, Samonter, Sanorex.

Inclúyanse en la Lista IV las siguientes especialidades farmacéuticas: Afilan, Dimagrir, Diminex, Magrilan, Magrilan Plus, Samonter, Sanorex.

Art. 3º — Prohíbese la utilización de nombres o denominaciones empleadas para identificar especialidades medicinales que hayan contenido drogas incluidas en la Lista II de la Ley Nº 19.303, para individualizar medicamentos en cuya fórmula o composición se incluya Mazindol.

Art. 4º — Queda bajo vigilancia farmacológica la droga Mazindol por un período de dos años.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día durante tres (3) días, comuníquese a quienes corresponda, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumplido, archívese.

Campo.

MINISTERIO DE ECONOMIA

## COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase una posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 872
Bs. As., 1º|7|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 42.200|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de insumos que no se producen en el país.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

29.27.09.14 2,2—Dimetil—3—(2,2—diclorovinil) ciclopropancarboxilato de alfa—ciano—3—fenoxibencilo (Cipermetrina y sus sinónimos) ............ 0%

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

| NADI | Clasificación | Programa de derechos | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
| 29.27.09.14 | 6.1 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 |

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

SUBSECRETARIA DE TURISMO

## FERIAS Y EXPOSICIONES

Declárase de interés turístico la XVIII Exposición Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial a realizarse en la ciudad de Tucumán.

RESOLUCION
Nº 17
Bs. As., 3|7|80

VISTO el T.I. Nº 200.419|80, por el cual el Gobierno de la Provincia de Tucumán solicita el apoyo de esta Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que la XVIII Exposición Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial tiene como objeto reflejar el potencial económico de la provincia de Tucumán, constituyendo en sí una muestra del progreso que ha logrado la agricultura, ganadería, industria y comercio.

Que la celebración de este tipo de acontecimientos contribuyeron a favorecer nuestro comercio promocionado el intercambio regional y atrayendo a empresarios e inversores de todo el mundo, todo lo cual evidentemente favorece a la formación de corrientes turísticas, tanto nacionales como procedentes del exterior.

Por ello

El Subsecretario
de Turismo
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase de interés turístico la XVIII Exposición Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial a realizarse en la ciudad de Tucumán, entre los días 18 de setiembre y 5 de octubre de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Sánchez Ruiz.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

## FIESTAS NACIONALES

Fíjase sede para la realización de los actos celebratorios del "Día de la Conservación del Suelo".

RESOLUCION
Nº 428
Bs. As., 4|7|80

VISTO el decreto Nº 1.574, del 19 de diciembre de 1963, por el cual se dispuso instituir el "Día de la Conservación del Suelo", que se celebra en todo el territorio del país el 7 de julio de cada año, y

CONSIDERANDO:

Que la Estación Experimental Agropecuaria de Trelew ha solicitado autorización para realizar en esa Ciudad, juntamente con el Gobierno de la Provincia del Chubut, los actos celebratorios de dicho acontecimiento.

Que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Organismo del cual depende la mencionada Estación, con fecha 9 de junio de 1980 dictó la resolución Nº 186, por la cual da su conformidad al pedido formulado y presta su auspicio a la realización de tales festejos.

Que dada la importancia del tema en la zona de influencia donde se halla ubicada la Estación Experimental aludida, esta Secretaría de Estado entiende que corresponde acceder a la solicitud interpuesta.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para el año en curso a la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, como sede para la realización de los actos celebratorios del "Día de la Conservación del Suelo", que se lleva a cabo el 7 de julio de cada año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Zorreguieta.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

## IMPUESTOS

Compensaciones de sumas acreditadas a favor de responsables. Devoluciones de pagos o ingresos en exceso a favor de contribuyentes y|o responsables. Resoluciones Generales números 2.223 y 2.224.

Normas complementarias.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.261
Bs. As., 3|7|80

VISTO el dictado de las Resoluciones Generales Números 2.223 y 2.224, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifestado por la Zona Impuestos Internos, Sellos y Varios en relación a su función operativa, la cual configura un conjunto de trámites que por su particularidad y modalidad se hallan íntimamente ligados con la diversidad de tributos cuya verificación, fiscalización y percepción se encuentra a su cargo, es necesario adecuar la programática desarrollada con el fin específico de su materia.

Que asimismo, existen ciertas circunstancias fácticas planteadas por otras áreas estructurales competentes, ante las cuales es conducente adoptar algunas medidas tendientes a su solución, sin perjuicio de salvaguardar el sistema instaurado por las normas en vigencia.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Recaudación, Programas y Normas de Fiscalización y Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Las compensaciones y las devoluciones de pagos o ingresos en exceso, a favor de contribuyentes y|o responsables, originados en las tasas por prestaciones de servicios cuya recaudación se opera por intermedio de esta Repartición y en todo ingreso de dinero al Fisco que se efectúe con valores del impuesto de Sellos con excepción de los pagos que se relacionan con el mencionado tributo, deberán ser solicitadas mediante nota simple, acompañándose a tal efecto constancia del ingreso o pago.

Art. 2º — Los contribuyentes que soliciten la devolución de pagos o ingresos en exceso, los cuales han tenido como origen el impuesto de Sellos y que por las disposiciones tributarias vigentes no tuvieran la obligación de estar inscriptos en los restantes impuestos cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección General Impositiva, deberán presentar la declaración jurada Formulario Nº 278 consignando dicha circunstancia en el casillero "Nº de Inscripción" del rubro 1 asentando la expresión "No contribuyente" y cubrirlo únicamente con los datos personales, el origen del saldo a favor y la firma.

Asimismo, los rubros restantes del Formulario enunciado anteriormente deberán ser cubiertos con la leyenda "No corresponde".

Se deberá acompañar con el citado Formulario, la constancia del ingreso o pago.

Art. 3º — Los autorizados por la Dirección General Impositiva a realizar el expendio de valores fiscales, podrán solicitar la devolución de ingresos en exceso o el canje de los mismos, mediante nota simple y documentación necesaria que acredite tal situación.

Art. 4º — Las disposiciones contenidas en las Resoluciones Generales Números 2.223 y 2.224 no serán de aplicación en cuanto se opongan a las normas contenidas en la presente.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan C. Piñeiro.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

## IMPUESTOS

Compensaciones y|o transferencias de sumas acreditadas a favor de responsables. Devoluciones de pagos o ingresos en exceso. Resoluciones Generales Nros. 2.223 y 2.224. Certificación y Dictamen Profesional.

Modificación.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.262
Bs. As., 3|7|80

VISTO la presentación efectuada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, mediante la cual formula sugerencias acerca de la Certificación y el Dictamen que deben emitir los Contadores Públicos de conformidad a las disposiciones de los artículos 13 y 6º de las Resoluciones Generales Nros. 2.223 y 2.224, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que tales sugerencias están referidas a la necesidad de que el profesional interviniente exponga con mayor amplitud y precisión el alcance de la tarea desarrollada e indique de igual manera los elementos de juicio tomados en consideración a los efectos de la emisión de la Certificación o Dictamen requerido.

Que, atendiendo a la razonabilidad de las argumentaciones expuestas por la entidad presentante, resulta aconsejable modificar las fórmulas oportuna-

mente establecidas, con el objeto de que las mismas contemplen más adecuad mente los aspectos indicados.

Que las nuevas fórmulas que se establecen contienen los datos e información que como mínimo debe consultar el profesional, quedando librado a su criterio la mención de cualquier otro elemento de análisis que se estime de interés para el mejor cumplimiento de su cometido, circunstancia que asimismo ha de contribuir a ponderar de manera más adecuada la responsabilidad asumida.

Que, por otra parte, a los fines dispuestos por los artículos 14 y 9º de las Resoluciones Generales Nros. 2.223 y 2.224 respectivamente, resulta suficiente el informe suscripto por el responsable o representante legal y por el Síndico o Presidente del Consejo de Vigilancia, en su caso.

Por ello, atento lo aconsejado por las Direcciones Recaudación y Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

**El Subdirector General**
**de la Dirección General Impositiva**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Modifícase la Resolución General Nº 2.223 de la siguiente manera:
1 — Sustitúyense los Formularios Nros. 278|C, 278|D, Título I y 278|D, Título II, por los Formularios Nros. 278|E, 278|F y 278|G, respectivamente, que se aprueban por la presente Resolución.
2 — Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 13, por el siguiente:
Cuando la transferencia trate de saldos originarios totales que a la fecha de la presentación superen el monto de $ 6.000.000, el detalle referido en el párrafo anterior como así también el incluido en los Formularios Nros. 278 y 278|B, deberán contar con Certificación Profesional, extendida en el Formulario Nº 278|F.
3 — Suprímese el último párrafo del artículo 14.
4 — Sustitúyese el último párrafo del artículo 15, por el siguiente:
La Certificación y el Dictamen deberán ajustarse como mínimo a las fórmulas establecidas al efecto por esta Dirección, las que se encontrarán insertas en los Formularios Nros. 278|F y 278|G, respectivamente.

**Art. 2º** — Modifícase la Resolución General Nº 2.224 de la siguiente manera:
1 — Sustitúyense los Formularios Nros. 278|C, 278|D, Título I y 278|D, Título II, por los formularios Nros. 278|E, 278|F y 278|G, respectivamente, que se aprueban por la presente Resolución.
2 — Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 8º, por el siguiente:
Cuando la devolución trate de saldos originarios totales que a la fecha de presentación superen el monto de $ 6.000.000, el detalle referido en el párrafo anterior como así también el incluido en el Formulario Nº 278, deberán contar con Certificación profesional, extendida en el Formulario Nº 278|F.
3 — Suprímese el último párrafo del artículo 9º.
4 — Sustitúyese el último párrafo del artículo 10, por el siguiente:
La Certificación y el Dictamen deberán ajustarse como mínimo a las fórmulas establecidas al efecto por esta Dirección, las que se encontrarán insertas en los Formularios Nros. 278|F y 278|G, respectivamente.

**Art. 3º** — Hasta tanto se materialice la impresión del Formulario Nº 278|E, el informe de la Empresa o Contribuyente se asentará en el Formulario Nº 278|C actualmente en uso, testando el espacio destinado para el Dictamen de Contador Público.

Asimismo, hasta la impresión de los Formularios Nros. 278|F y 278|G, la Certificación y el Dictamen profesional deberán ser extendidos de conformidad a las fórmulas que se establecen en los Anexos I y II, respectivamente, de la presente Resolución.

**Art. 4º** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Juan C. Piñeiro.**

**A N E X O I**

FORM. Nº 278|F

CERTIFICACION DE CONTADOR PUBLICO
Fecha ..............................

A los Señores .................................. de
..................................................

Elevo|amos el presente informe para ser presentado ante la Dirección General Impositiva en relación con lo dispuesto por la Resolución General Nº 2.223|2.224. (1)

He|hemos examinado la información adjunta, Formularios 278, rubros 2 y 4, 278|A y 278|B (1) y el Anexo I de "Fuentes de Información", firmada a efectos de su identificación con este informe, con el alcance que se describe a continuación:

He|hemos cotejado:
a) Los importes indicados en las columnas IV, VII y X de los Formularios 278|A con las declaraciones juradas respectivas, comprobantes de retención. ... (2)
b) Las fechas de pago e importes pagados indicados en las columnas V, VI, VIII, IX, XI y XII de los Formularios 278|A con las correspondientes boletas de depósito, comprobantes de retención .................................................... (2)
c) La correspondencia de los saldos incluidos en el rubro 2 del Formulario Nº 278 con los datos contenidos en los Formularios Nº 278|A.
d) Los importes incluidos en el rubro 4, incisos a, b, c, d y g del Formulario Nº 278 con la siguiente documentación respaldatoria:
I — Los libros contables rubricados, otros medios de registración a que alude el art. 61 de la Ley Nº 19.550 o los comprobantes que respalden la operatoria impositiva, según el detalle consignado en el Anexo I.
II — Estados contables certificados o con dictamen del auditor (sólo podrá testarse este ítem cuando se trate de responsables que no practican balance en forma comercial).
III — "Fuentes de Información" indicadas en el Anexo I e información adicional adjunta.

e) ................................................................ (3)
f) ................................................................ (3)

He|hemos verificado:
a) Las fechas de vencimiento indicadas en la columna III de cada Formulario Nº 278|A, respecto del impuesto, años fiscales y conceptos correspondientes (columnas I y II), sobre la base de las disposiciones vigentes en cada momento.
b) El correcto vuelco de los saldos y los cálculos en los Formularios Nros. 278, 278|A y 278|B. (1)
c) Que los impuestos han sido abonados dentro de los plazos establecidos conforme a la legislación vigente en cada momento o que, en su defecto, los accesorios correspondientes (intereses y actualización) han sido pagados.
d) Que se han efectuado las compensaciones pertinentes conforme lo dispuesto por los artículos 8º y 7º de las Resoluciones Generales Nros. 2.223 y 2.224, respectivamente. Que para ello se ha procedido a determinar las obligaciones líquidas pendientes de ingreso, consignándose los importes respectivos en el inc. g) del rubro 4 del Formulario Nº 278.
e) Que el contribuyente no es responsable de ningún otro impuesto cuya percepción se encuentra a cargo de la Dirección General Impositiva.
f) ................................................................ (3)
g) ................................................................ (3)

A L T E R N A T I V A I

En mi|nuestra opinión, sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe precedentemente y teniendo en cuenta la legislación impositiva vigente en cada período fiscal aplicable a los aspectos analizados:

a) Surge un saldo a favor del contribuyente de ..................................
.................................................................... pesos.
b) No existen observaciones que formular a la información incluida en los formularios 278, rubros 2 y 4, 278|A y 278|B (1).

Por todo lo expuesto, corresponde que la Dirección General Impositiva dé curso favorable a la solicitud de .......................................... (2)
a que se refiere la presente certificación, correspondiente a la firma ..............
.............................. con domicilio en ..................................
.......................... por la cantidad de ..................................
.................................................................... pesos.

..........................................
Firma y sello aclaratorio (6)

A L T E R N A T I V A II

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe precedentemente, teniendo en cuenta la legislación impositiva vigente en cada período fiscal aplicable a los aspectos analizados y excepto por lo indicado en el párrafo siguiente, no tengo|tenemos observaciones que formular a la información incluida en los Formularios Nros. 278, rubros 2 y 4, 278|A y 278|B (1) ..............................
.................................................................... (4).
No obstante lo expuesto, y considerando que ..................................
.................................................................... (5).
en mi|nuestra opinión corresponde que la Dirección General Impositiva dé curso favorable a la solicitud de .................................................. (2)
a que se refiere la presente certificación, correspondiente a la firma ..............
.............................. con domicilio en ..................................
.......................... por la cantidad de ..................................
.................................................................... pesos.

..........................................
Firma y sello aclaratorio (6)

(1) Tachar lo que no corresponda.
(2) Completar según corresponda.
(3) Indicar si fue realizado algún otro cotejo o verificación.
(4) Descripción de las observaciones.
(5) Indicar las razones.
(6) La firma del profesional deberá ser legalizada por Consejo Profesional o Colegio ante el cual se halle matriculado. En el caso de sociedades de profesionales deberá anteponerse la mención de la razón social respectiva.

**A N E X O I**

FUENTES DE INFORMACION

Nota: En este Anexo se detallarán los montos que surjan de fuentes distintas de libros rubricados u otro medio de registración (art. 61 de la Ley Nº 19.550) —por ejemplo, en el Impuesto a las Ganancias, el 10 % del valor FOB de las exportaciones; en este caso se podrá cotejar el valor FOB de las exportaciones con las registraciones en libros rubricados—. En general, a falta de registraciones contables, deberán indicarse los comprobantes examinados que respaldan los montos declarados impositivamente.

INFORMACION ADICIONAL

Dictamen sobre los Estados Contables confeccionados durante los últimos ...... .............................. ejercicios.

| Año | Tipo de examen (1) | Fecha de estados | Fecha de dictamen o certificación | Fecha de publicación (si se hubiera realizado) | Nombre del profesional que dictaminó o certificó |
|---|---|---|---|---|---|

(1) Códigos a aplicar RL — Revisión Limitada.
AC — Auditoría conforme a normas de auditoría generalmente aceptadas.
CL — Certificación literal.

..........................................
Firma del profesional actuante, a efectos de la identificación con su certificación

**A N E X O II**

FORM. Nº 278|G

DICTAMEN DE CONTADOR PUBLICO
Fecha ..................................

A los señores ..........................
de ....................................

Elevo|amos el presente informe para ser presentado ante la Dirección General Impositiva en relación con lo dispuesto por la Resolución General Nº 2.223|2.224. (1).

He|hemos examinado la información adjunta, Formularios Nros. 278, rubros 2 y 4, 278|A y 278|B (1) y Anexos I y II de "Fuentes de Información" y "Manifestaciones de la Empresa", respectivamente, firmada a efectos de su identificación con este informe, con el alcance que se describe a continuación:

1.— He|hemos cotejado:
a) Los importes indicados en las columnas IV, VII y X de los Formularios Nros. 278|A con las declaraciones juradas respectivas, comprobantes de retención ........................................................ (2)
b) Las fechas de pago e importes pagados indicados en las columnas V, VI, VIII, IX, XI y XII de los Formularios Nros. 278|A con las correspondientes boletas de depósito, comprobantes de retención .................................................... (2).
c) La correspondencia de los saldos incluidos en el rubro 2 del Formulario número 278 con los datos contenidos en los Formularios Nº 278|A.
d) Los importes incluidos en el rubro 4, incisos a, b, c, d y g del Formulario Nº 278 con la siguiente documentación respaldatoria:
I — Los libros contables rubricados, otros medios de registración a que alude el artículo 61 de la Ley Nº 19.550 o los comprobantes que respalden la operatoria impositiva, según el detalle consignado en el Anexo I.
II — Estados contables certificados o con dictamen del auditor (solo podrá testarse este ítem cuando se trate de responsables que no practican balance en forma comercial).
III — "Fuentes de Información" indicadas en el Anexo I e información adicional adjunta.
e) ................................................................ (3)
f) ................................................................ (3)

2.— He|hemos verificado:
a) Las fechas de vencimiento indicadas en la columna III de cada Formulario Nº 278|A, respecto del impuesto, años fiscales y conceptos correspondientes (columnas I y II), sobre la base de las disposiciones vigentes en cada momento.
b) El correcto vuelco de los saldos y los cálculos en los Formularios Nros. 278, 278|A y 278|B. (1).
c) Que los impuestos han sido abonados dentro de los plazos establecidos conforme a la legislación vigente en cada momento o que, en su defecto, los accesorios correspondientes (intereses y actualización) han sido pagados.
d) Que se han efectuado las compensaciones pertinentes conforme lo dispuesto por los artículos 8º y 7º de las Resoluciones Generales Nros. 2.223 y 2.224, respectivamente.
Que para ello se ha procedido a determinar las obligaciones líquidas pen-

dientes de ingreso, consignándose los importes respectivos en el inciso g) del rubro 4 del Formulario Nº 278.

e) Que las "Manifestaciones de la Empresa" incluidas en el Anexo II se refieren a los criterios seguidos para el cómputo de ciertos datos incorporados en las declaraciones juradas, los cuales se han examinado con el alcance indicado en el punto 3, inciso a), de este informe.

f) Que el contribuyente no es responsable de ningún otro impuesto cuya percepción se encuentra a cargo de la Dirección General Impositiva.

g) .................................................................... (3)

h) .................................................................... (3)

.— Hemos revisado:

a) Las declaraciones juradas con sus correspondientes ajustes impositivos, por los períodos fiscales no prescriptos, de cada uno de los impuestos cuya percepción se encuentra a cargo de la Dirección General Impositiva por los cuales el contribuyente resulta responsable, de la siguiente manera:

— Cotejo de los datos incluidos en las mismas con:

I — Los libros contables rubricados, otros medios de registración a que alude el artículo 61 de la Ley Nº 19.550 o los comprobantes que respalden la operatoria impositiva, según el detalle consignado en el Anexo I.

II — Estados contables certificados o con dictamen del auditor (solo podrá testarse este ítem cuando se trate de responsables que no practican balance en forma comercial).

III — "Fuentes de Información" indicadas en el Anexo I.

— Sumas y cálculos efectuados en las mismas.

— Aplicación de las tasas legales correspondientes.

b) Las actas de las reuniones de Directorio y/o de Asambleas de Accionistas o Socios desde el ...... hasta el ...... (4).

c) .................................................................... (2)

A L T E R N A T I V A I

En mi/nuestra opinión, sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe precedentemente y teniendo en cuenta la legislación impositiva vigente a cada período fiscal examinado:

a) Surge un saldo a favor del contribuyente de ........................ .................................................................... pesos.

b) No existen observaciones que formular a las determinaciones impositivas efectuadas por el contribuyente, por los períodos fiscales no prescriptos, correspondientes a todos los impuestos cuya percepción se encuentra a cargo de la Dirección General Impositiva por los que el mismo resulta responsable.

c) No existen observaciones que formular a la información incluida en los Formularios Nros. 278, rubro 2 y 4, 278|A y 278|B (1) y en los Anexos I y II de "Fuentes de Información" y "Manifestaciones de la Empresa", respectivamente.

Por todo lo expuesto, corresponde que la Dirección General Impositiva dé curso favorable a la solicitud de .................................................. (2) que se refiere el presente dictamen, correspondiente a la firma .................. .................................... con domicilio en .................................. .................... por la cantidad de .................................................. .................................................................... pesos.

....................................

Firma y sello aclaratorio (7)

A L T E R N A T I V A II

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe precedentemente, teniendo en cuenta la legislación impositiva vigente en cada período fiscal examinado y excepto por lo indicado en el párrafo siguiente, no tengo|tenemos observaciones que formular a las determinaciones impositivas efectuadas por el contribuyente, por los períodos fiscales no prescriptos, correspondientes a todos los impuestos cuya percepción se encuentra a cargo de la Dirección General Impositiva por los que el mismo resulta responsable, y a la información incluida en los Formularios Nros. 278, rubros 2 y 4, 278|A y 278|B (1) y en los Anexos I y II de "Fuentes de Información" y "Manifestaciones de la Empresa", respectivamente.

.................................................................... (5)

No obstante lo expuesto, y considerando que ................................ (6)

.................................................................... mi/nuestra opinión corresponde que la Dirección General Impositiva dé curso favorable la solicitud de .................................................. (2) que se refiere el presente dictamen, correspondiente a la firma .................. .................................... con domicilio en .................................. .................................. por la cantidad de .................................. .................................................................... pesos.

....................................

Firma y sello aclaratorio (7)

(1) Tachar según corresponda.
(2) Completar según corresponda.
(3) Indicar si fue realizado algún otro cotejo o verificación.
(4) En el supuesto de S. A., S.C.A. y, en su caso, S.R.L. la revisión debe comprender como mínimo el período comprendido entre el 1º de enero del año anterior y la fecha del presente informe. Tratándose de otros responsables podrá testarse este ítem.
(5) Descripción de las observaciones.
(6) Indicar las razones.
(7) La firma del profesional deberá ser legalizada por Consejo Profesional o Colegio ante el cual se halla matriculado.
En el caso de sociedades de profesionales deberá anteponerse la mención de la razón social respectiva.

A N E X O I

FUENTES DE INFORMACION

Nota: En este Anexo se detallarán los montos que surgan de fuentes distintas de libros rubricados u otro medio de registración (art. 61 de la Ley Nº 19.550) —por ejemplo, en el Impuesto a las Ganancias, el 10 % del valor FOB de las exportaciones; en este caso se podrá cotejar el valor FOB de las exportaciones con las registraciones en libros rubricados—. En general, a falta de registraciones contables, deberán indicarse los comprobantes examinados que respalden los montos declarados impositivamente.

INFORMACION ADICIONAL

Dictamen sobre los Estados Contable confeccionados durante los últimos ...... .................................. ejercicios.

| Año | Tipo de examen (1) | Fecha de estados | Fecha de dictamen o certificación | Fecha de publicación (si se hubiera realizado) | Nombre del profesional que dictaminó o certificó |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

(1) Códigos a aplicar RL — Revisión Limitada.
AC — Auditoría conforme a normas de auditoría generalmente aceptadas.
CL — Certificación literal.

....................................

Firma del profesional actuante, a efectos de la identificación con su dictamen

A N E X O II

MANIFESTACIONES DE LA EMPRESA

....................................
Firma del profesional actuante, a efectos de la identificación con su dictamen

....................................
Firma del responsable o representante de la Empresa

Nota: En este Anexo se incluirán todos aquellos criterios aplicados que estén en discusión, controversia, etc., o no respondan claramente a las disposiciones legales pertinentes, así como todo otro tipo de manifestaciones que la empresa considere de importancia para la mejor exposición de ciertos criterios adoptados.

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**

## SANIDAD ANIMAL

Establécense normas complementarias a la Resolución Nº 812/79, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

RESOLUCION
Nº 366
Bs. As., 27|6|80

VISTO el presente Expediente Número 102.423|80 en el cual el Servicio de Luchas Sanitarias —Selsa— propone las normas complementarias a la Resolución Nº 812 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de fecha 26 de diciembre de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 28 de la mencionada Resolución, el Servicio Nacional de Sanidad Animal debe dictar las normas Complementarias al mismo.

Que en varios órdenes deben tenerse en cuenta situaciones especiales dirigida hacia determinados sectores y características de explotación.

Que es necesario establecer detalles para la aplicación de las medidas expuestas.

Que deben asimismo establecerse las diferentes responsabilidades de acuerdo a las tareas a realizar.

Por ello,

**El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal (interino) Resuelve:**

**Artículo 1º** — Se establecerán índices de morbilidad por cada Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

a) El antedicho índice de morbilidad surgirá del o de los muestreos que se dictaminen, por zonas, dentro de los Ciento Veinte (120) días de promulgadas estas Normas Complementarias.

El muestreo será establecido por el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Senasa— considerando las características regionales.

b) Si dentro de una Provincia se estableciera que la incidencia de la enfermedad indique una modificación del método de lucha indicado, el mismo deberá ser elaborado de acuerdo entres las autoridades sanitarias nacionales y provinciales.

c) Los organismos o instituciones con servicio veterinario propio permanente, con la vigilancia de los animales équidos en estabulación tanto fija como periódica, podrán requerir de las autoridades pertinentes sanitarias nacionales y provinciales, el permiso necesario para dilatar hasta un máximo de Ciento Ochenta (180) días corridos el lapso entre exámen de laboratorio, diagnóstico de AIE, de los caballos estabulados.

En el caso de que dicha estabulación se deba alterar, por viajes, etc., concurrencia a otros hipódromos, etc., el plazo de los exámenes diagnósticos de laboratorio deberá ser de Sesenta (60) días.

Las autoridades sanitarias establecerán, de común acuerdo, el lapso de vigencia de las pruebas.

Cuando se establezca la conveniencia de eliminar los animales reactores, se realizará por medio del envío a faena o sacrificio de los mismos.

**Art. 2º** — Referente al control y habilitación de los profesionales y laboratorios:

a) La habilitación de los médicos veterinarios para poder realizar las pruebas diagnósticas establecidas en los Artículos 2, 4 y 5 de la Resolución Nº 812, surgirá de la realización de los cursos que se podrán llevar a cabo previa inscripción a los mismos, en los laboratorios oficiales debidamente autorizados por Senasa (Servicio de Laboratorio —Selab—) o de una demostración de capacitación por parte del profesional que así lo requiera de Senasa (Selab), en los lugares que éste lo determine.

b) Los laboratorios mencionados otorgarán, al que apruebe el curso, una certificación de capacitación, debiendo posteriormente comunicarlo al Selab a efectos de su incorporación al registro oficial.

c) El laboratorio donde se realicen las pruebas diagnósticas deberá ser habilitado por el Selab.

d) Los médicos veterinarios habilitados por Selab (Inciso anterior a) y b)) son únicos autorizados para extender la correspondiente certificación.

**Art. 3º** — A la remisión de la documentación mensual:

a) La remisión de las pruebas realizadas durante el mes por los laboratorios autorizados (Art. 4, Resol. 812), se efectuará a la Inspectoría General Regional de Selsa (a través del veterinario local de éste Organismo, de la zona o región donde esté instalado el laboratorio) y a la Dirección de Ganadería de la Provincia.

b) La remisión de la Inspectoría General de Selsa a la autoridad pertinente de la Provincia respectiva deberá hacerse por entrega personal de la primera a la segunda, como parte del entendimiento y colaboración que debe existir entre ambos servicios.

c) La reciprocidad de información referente a la AIE entre los Servicios Técnicos de Selsa (Inspectoría General Regional) y la Dirección de Ganadería de cada Provincia, deberá referirse a fechas, datos estadísticos, conocimientos epizootiológicos, avances técnicos, irregularidades en el cumplimiento de la legislación vigente, etc.

d) Se harán reuniones informativas, con cambio de opiniones sobre el estudio de diferentes aspectos de la lucha contra la Anemia Infecciosa Equina, se realizarán cuando menos una vez al mes, en la sede de cada repartición oficial, alternadamente, pudiendo considerarse a tal fin el momento de la entrega de la información mensual a que se hace referencia en el Inciso b).

**Art. 4º** — A la identificación y certificación:

a) La documentación identificatoria será uniforme en todo el país.

b) El certificado será de color verde, tamaño 25 x 25 centímetros. Deberá ser impreso por los organismos que se determinen, quienes lo proveerán a los laboratorios y profesionales que lo soliciten.

c) Las fórmulas se imprimirán en talonarios de Cincuenta (50) unidades cada uno, constando de un original de color verde, duplicado y triplicado de color blanco. Todos enumerados en forma correlativa.

d) En los certificados estará dibujada la silueta de un équido, con dos perfiles, derecho e izquierdo. Entre ambos la cabeza, cuello y pecho, de frente; también estarán los perfiles izquierdo y derecho de los miembros y los mismos visto de atrás. Todo ello de acuerdo al modelo que proveerá Senasa.

e) El veterinario actuante deberá completar los datos para una correcta identificación, en la que deberá consignar la totalidad de las señas particulares, como ser: remolinos, manchas, cicatrices, pelos blancos, marcas a fuego, pelaje, edad, etc., todo ello correctamente ubicado, remitien-

do luego al laboratorio los tres ejemplares conjuntamente con la muestra a analizar. — Esta última deberá ir en un tubo identificado con una faja de seguridad.

f) El animal también podrá identificarse mediante tatuaje o marca a fuego, solamente en los animales de campo, de trabajo, no deportivos, en los casos en que pertenezcan a un mismo propietario y que la identificación se vea obstaculizada por una gran similitud entre los équidos (tropillas de un mismo pelo; falta de calzado en los miembros y de manchas en la cara, pelajes tordillos o tobianos u overos o pintados, etc.) y en un número no inferior a los veinte (20) animales. — En esos casos se procederá así:

1º En todos los casos se colocará el pelaje.

2º En todos los casos irá la marca a fuego de propiedad.

3º a. Número de tres dígitos marcados a fuego en la grupa izquierda.

3º b. Tatuaje con tinta indeleble de tres dígitos en el labio.

En cualquiera de esos casos se anularán con doble raya en el certificado los perfiles que no se utilicen.

g) El laboratorio que efectúe el análisis, si éste resultara negativo, previa la colocación de la fecha de vencimiento con sello fechador y tinta roja y sello de emisión, remitirá al veterinario actuante el original y duplicado. — Este último remitirá a su vez el original verde al propietario, archivando la copia blanca duplicado.
En caso de que la muestra resultara positiva, el laboratorio comunicará por medio de un protocolo al veterinario actuante tal situación, reservándose para sí el triplicado. — El original verde y el duplicado blanco lo remitirá de inmediato a la Inspección General de SELSA y ésta lo hará conocer a la Dirección de Ganadería Provincial.

h) Los duplicados y triplicados no tienen valor como certificación.

i) En caso de extravío del certificado, se podrá solicitar una copia, en la que debe constar tal carácter.

j) Los certificados deben ser confeccionados con tinta o cualquier material inalterable y no presentar raspaduras ni enmiendas.

**Art. 5º** — Al aislamiento de los reactores:

a) Cuando se sospecha que la enfermedad que aqueja al animal es anemia infecciosa equina y no se ha logrado aún el diagnóstico de laboratorio, se lo deberá aislar, encerrado en un box si está alojado en una caballeriza, o estabulado, o separado por lo menos trescientos (300) metros de otros équidos, si se encuentra en el campo.

b) Las jeringas, útiles de aseo, recipientes de alimentación, termómetros u otros objetos que hayan sido empleados o deban emplearse con animales enfermos o sospechosos, no deberán desde ningún concepto utilizarse para la atención de otros sujetos sanos, salvo la adecuada y esmerada esterilización.

c) Asimismo se procurará por todos los medios evitar el acercamiento de insectos al enfermo y a los lugares de alojamiento de los sospechosos.

d) Obtenido el resultado del laboratorio, el animal ingresará a alguna de las categorías expresadas en los artículos 14 y 15, de la Resolución Nº 812.

e) El transporte de los équidos para faena, marcados como corresponde con la letra F, dentro de un círculo de diez (10) centímetros, deberá hacerse sin mezclar en el mismo vehículo, animales con otro destino que no sea faena.

**Art. 6º.** — Al registro de acopiadores:

a) El documento de valor legal a entregar al acopiador deberá contener: fecha de emisión, nombre completo y apellido, número de matrícula individual, domicilio legal, firma del titular del documento, sello y firma de la Inspección General Regional.

b) Los acopiadores retirarán los animales destinados a frigoríficos de los establecimientos vendedores, previa marcación a fuego con la letra F, dentro del círculo de diez (10) centímetros de diámetro.

c) Desde la fecha de extracción del campo de origen hasta la fecha de su ingreso a manufactura, no podrán pasar más de quince días (15) como máximo.

**Art. 7º** — Varios:

a) El aislamiento de los équidos reactores será permanente, no pudiendo salir del lugar si no para su remisión al frigorífico, para lo cual se le colocará la letra a fuego correspondiente.

b) De acuerdo a lo establecido en el número 16 de la Resolución Nº 812, la segunda prueba diagnóstica específica a opción del propietario, debá llevarse a cabo siguiendo los requisitos que se detallan.

b. 1 El propietario del animal deberá manifestar al veterinario actuante, dentro de las 48 horas de tomado conocimiento del primer resultado, su decisión de realizar el segundo, o bien de sacrificar de inmediato.
Entre la primera y segunda prueba no deben transcurrir más de veinte (20) días de intervalo.

b. 2 A partir del momento de tomar conocimiento del resultado positivo del primer examen y si no se procediera al sacrificio inmediato, será responsabilidad del propietario mantener al animal en cuestión en el lugar y forma establecido en el art. 5, inc. a) de la presente. Aun si el propietario se dicidiera por una segunda prueba se mantendrá al animal reaccionante, aislado hasta la obtención de la segunda prueba definitiva.

c) Frente al pedido del segundo examen dentro del plazo no mayor de veinte (20) días, el veterinario oficial, nacional o provincial, procederá a la extracción de la muestra de sangre, la que deberá remitirla al laboratorio oficial más próximo para su procesamiento. — Todos los costos emergentes serán a cargo del propietario.

d) La remisión de esta sangre deberá hacerse en la forma indicada en el apartado e), del artículo 4º, de las presentes Normas e irán, asimismo, acompañadas las muestras con la documentación de identificación.

e) En caso de repetirse el diagnóstico Positivo, el veterinario oficial actuante deberá munirse de la marca AIE, para marcar a fuego y proceder a la marcación del animal, dentro de un plazo no mayor de Diez (10) días.

f) En el caso del segundo examen, si este fuera Positivo, el laboratorio oficial procederá como el Artículo 4c, Inc. g), de las presentes Normas. La Inspectoría General Regional remitirá al veterinario oficial actuante el duplicado blanco para su correcta identificación, para marcar o sacrificar al animal en cuestión.

g) Los caballos marcados con la letra F dentro del círculo destinados a frigoríficos no podrán concurrir a remates ferias de équidos, excepto ésta sea solo para esa clase de animales.
Si en el remate se procediera a vender animales équidos con otros destinos solamente podrán ingresar aquellos con diseño F para frigorífico si poseen certificación negativa de AIE.
Por lo tanto el envío a frigorífico deberá hacerse preferentemente, y como consecuencia de lo anteriormente expresado directamente desde el establecimiento de origen y/o concentraciones de animales destinados al mismo fin, teniendo siempre en cuenta el inciso c) del Artículo 6º.

h) Los veterinarios del SENASA que actúen en frigoríficos de équidos deberán remitir mensualmente a la Inspección Regional de SELSA del lugar de procedencia de los équidos, un informe con el detalle donde conste el nombre del remitente, número de guía y cantidad de animales arribados.

**Art. 8º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Marcelo E. Rabasa**



## SECRETARIA DE COMUNICACIONES

### TARIFAS

Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a reajustar los niveles tarifarios.

RESOLUCION
Nº 363
Bs. As., 30/6/80

VISTO lo establecido en la Resolución Nº 1443 M.E. del 28 de diciembre de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a reajustar los niveles tarifarios que aplican la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y otras empresas, entidades u organismos que prestan servicios telefónicos públicos, que permitan mantener sus respectivos equilibrios económicos de explotación.

Por ello,

**El Secretario de Comunicaciones**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Autorizar a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a aplicar desde el 1º de julio del corriente año, el cuadro tarifario que forma parte integrante de la presente resolución.

**Art. 2º** — Hacer extensivas a las empresas y entidades u organismos que presten servicios telefónicos públicos las disposiciones de la presente resolución.

**Art. 3º** — Tómese razón, regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a quienes corresponda, pase a conocimiento de la Dirección General de Planeamiento y siga a la de Ingeniería y Control a sus demás efectos. Cumplido, archívese (DECENAL).

**Corrado.**

### CUADRO TARIFARIO

Servicio

1. Tarifas de abono mensual servicio ilimitado

| | |
|---|---|
| Area hasta 1.000 teléfonos | |
| 1er. Grupo | 48.077 |
| 2do. Grupo | 29.782 |
| Casas de familia | 12.366 |
| Area más de 1.000 y hasta 15.000 teléfonos | |
| 1er. Grupo | 66.160 |
| 2do. Grupo | 38.945 |
| Casas de familia | 17.123 |
| Area más de 15.000 y hasta 100.000 teléfonos | |
| 1er. Grupo | 73.218 |
| 2do. Grupo | 46.276 |
| Casas de familia | 19.501 |
| Area más de 100.000 teléfonos | |
| 1er. Grupo | 111.149 |
| 2do. Grupo | 61.396 |
| Casas de familia | 28.536 |

2. Servicio de carácter temporario para embarcaciones surtas en puerto (Tarifas de abono por día incluyendo cargo de instalación).

| | |
|---|---|
| Buques de guerra | 28.636 |
| Otras embarcaciones | 47.833 |

3. Tarifas de abono mensual servicio medido

| | Comun. Libres | |
|---|---|---|
| Area hasta 1.000 teléfonos | | |
| 1er. Grupo | 105 | 34.404 |
| 2do. Grupo | 70 | 21.993 |
| Casas de familia | 45 | 9.037 |
| Area más de 1.000 y hasta 15.000 teléfonos | | |
| 1er. Grupo | 160 | 44.548 |
| 2do. Grupo | 90 | 29.782 |
| Casas de familia | 55 | 11.416 |
| Area más de 15.000 y hasta 100.000 teléfonos | | |
| 1er. Grupo | 200 | 49.840 |
| 2do. Grupo | 120 | 35.738 |
| Casas de familia | 60 | 12.842 |
| Area mas de 100.000 teléfonos | | |
| 1er. Grupo | 240 | 77.186 |
| 2do. Grupo | 150 | 48.567 |
| Casas de familia | 70 | 19.501 |

4. Centrales Privadas
Líneas generales conectadas a Centrales Privadas de capacidad de dos (2) o más líneas generales

Cada línea general

| | | |
|---|---|---|
| Area hasta 1.000 teléfonos | 105 | 34.404 |
| Area más de 1.000 y hasta 15.000 teléfonos | 160 | 44.548 |
| Area más de 15.000 y hasta 100.000 teléfonos | 200 | 49.840 |
| Area más de 100.000 teléfonos | 240 | 77.186 |

5. Servicio de carácter temporario para embarcaciones surtas en puerto (Abono por día incluido cargo de instalación).

| | | |
|---|---|---|
| Buques de guerra | 5 | 26.620 |
| Otras embarcaciones | 10 | 44.306 |

Las unidades de comunicación que excedan al número de unidades libres establecidas para los servicios especificados desde el punto 3 hasta el punto 5 se cobrarán a razón de: 119,13

6. Sobretasa mensual para líneas generales fuera de las zonas o lugares de tarifas básicas.
a) En Areas Múltiples

I Cuando se trata de instalaciones ubicadas en las zonas suburbanas, hasta los dos mil quinientos metros (2.500 m) a contar desde el límite del área de tarifas básicas, se tarifará: 3.692

II Las ubicadas en zonas suburbanas a mayor distancia de los dos mil quinientos metros (2.500 m) y hasta el límite de la central, se tarifará: 7.266

III Las líneas ubicadas fuera de los límites del área múltiples se considerarán rurales y abonarán por cada kilómetro o fracción a contar del límite de la Central, además de la sobretasa indicada en II un importe de: 4.889

b) En Areas Simples

I Cuando se trate de instalaciones ubicadas en las zonas suburbanas, considerando así la comprendida hasta los dos mil quinientos metros (2.500 m.) a contar del límite del área de tarifas básicas, se tarifará: 6.391

II Por las rurales ubicadas a mayor distancia, se abonará por cada kilómetro o fracción, que exceda de los referidos dos mil quinientos metros (2.500 m.), además de la sobretasa indicada en punto I, un importe de: 4.839

7. Servicio Interurbano
Cada unidad de comunicación se tasará a razón de: 119,13

| | Unidad de Comunicación por Minuto | |
|---|---|---|
| Hasta 30 Km. | 3 | 357,29 |
| Mas de 30 y hasta 55 Km. | 5 | 595,65 |
| Más de 55 y hasta 110 Km. | 7 | 833,91 |
| Más de 110 y hasta 170 Km. | 10 | 1.191,30 |
| Más de 170 y hasta 240 Km. | 15 | 1.78[illegible],95 |
| Más de 240 y hasta 320 Km. | 19 | 2.263,47 |
| Más de 320 y hasta 600 Km. | 23 | 2.739,99 |
| Más de 600 Km. | 36 | 4.288,68 |

8. Arriendo de circuitos para uso particular aptos para comunicaciones telefónicas o telegráficas (líneas directas y de enlace para servicio urbano).
Tarifas mensuales

Por circuito local o urbano entre terminales de abonados situados dentro del área de tarifas básicas de la misma Central. 92.492

Por circuito local o urbano entre terminales de abonados situados en distintas Centrales:

Hasta 5 Km. 154.150
Más de 5 y hasta 10 Km. 308.303
Más de 10 y hasta 25 Km. 616.611
Más de 25 y hasta 50 Km. 1.233.222
Más de 50 Km. se adicionará a la tasa indicada en el último término un importe por kilómetro o fracción de: 22.056

Por circuito interurbano apto para telefonía se percibirá como tarifa mensual el importe equivalente a seis mil (6.000) minutos de comunicación interurbano entre las Centrales terminales del circuito.
Por circuito interurbano apto para telegrafía se cobrará un importe equivalente al veinte por ciento (20 %) de un circuito telefónico interurbano, según la distancia en línea recta existente entre las centrales en que se encuentran ubicados los respectivos terminales.

9. Arriendo de circuitos locales e interurbanos para transporte de programas de Radiodifusión.

a) Circuitos locales - Tarifas de arriendo

Por mes:

El doble de la que corresponde para los circuitos telefónicos para uso particular.

Por día:

Por el primer día, el veinte por ciento (20 %) de la tarifa mensual. Por cada día siguiente el cinco por ciento (5 %) de la tarifa mensual.
Cuando se requiera la provisión de circuitos locales o urbanos para radiodifusión no ecualizados, se aplicarán las tarifas para circuitos telefónicos.

b) Circuitos interurbanos

Para transmisiones de programas de radiodifusión, se tasarán de acuerdo al tiempo de uso conforme la tarifa ordinaria para comunicaciones interurbanas, con los descuentos que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones eventualmente aplique, conforme con la facultad concedida en el punto 7 del Anexo de la Resolución Nº 1.201-ME/77, para el servicio interurbano, cuando convenga en razón de la disponibilidad del circuito y volumen de tráfico y en aquellas rutas, días y horas que la misma determine.
Se adicionará una tarifa básica en concepto de cargos de establecimiento y atención del servicio por cada transmisión que se requiera de: 107.465

10. Servicio Télex

a) Tarifas mensuales fijas
Por abono 229.069
Por enlace terminal desde el domicilio del abonado a la central télex:
Hasta 5 km. 32.585
Más de 5 y hasta 10 km. [illegible]5.166
Más de 10 y hasta 25 km. 130.342
Más de 25 y hasta 55 km. 260.680
Más de 55 km. se cobrará una tasa equivalente al treinta por ciento (30 %) del arriendo de un circuito telegráfico.

b) Tarifas por utilización

Las comunicaciones locales e interurbanas se tasarán por unidades de comunicación, cuya frecuencia se establece en función de distancia según la siguiente escala, cobrándose cada unidad de comunicación a razón de: 215,34

| Paso | Distancia | Unidades de comunicación por minuto | |
|---|---|---|---|
| 1 | Local | 1 | 215,34 |
| 2 | Hasta 100 km. | 2 | 430,68 |
| 3 | Más de 100 y hasta 200 km. | 3 | 646,02 |
| 4 | Más de 200 y hasta 300 km. | 4 | 861,36 |
| 5 | Más de 300 y hasta 500 km. | 6 | 1.292,04 |
| 6 | Más de 500 y hasta 750 km. | 8 | 1.722,72 |
| 7 | Más de 750 y hasta 1.000 km. | 10 | 2.153,40 |
| 8 | Más de 1.000 y hasta 1.500 km. | 13 | 2.799,42 |
| 9 | Más de 1.500 km. | 16 | 3.445,44 |

Son de aplicación para el servicio télex las disposiciones vigentes para líneas generales, cuando no medien otras indicaciones al respecto.

11. Teléfono Público Alcancía

Por cada comunicación de salida de tres (3) minutos o fracción de duración: [illegible]

| | |
|---|---|
| 12. Servicio Semi Público | |
| Area con servicio ilimitado; Comunicación urbana de salida de tres (3) minutos de duración: | 250 |
| Area con servicio medido: Comunicación urbana de salida de tres (3) minutos de duración. | 250 |
| 13. Arriendo de circuitos para transporte de programas de televisión | |
| Valor básico del minuto de transmisión por cada diez (10) kilómetros o fracción menor de recorrido, de acuerdo a los horarios que se detallan a continuación: | |
| De 2 a 13 horas | 62,63 |
| De 13 a 17 horas | 125,27 |
| De 17 a 20 horas | 250,53 |
| De 20 a 23 horas | 375,98 |
| De 23 a 2 horas | 125,27 |
| 14. Centrales privadas para servicio colectivo (de cualquier capacidad o sistema) | |
| Tarifa mensual para cada servicio domiciliario; | |
| Ochenta por ciento (80 %) de la tarifa de abono de línea general según área de servicio y categoría que corresponda. | |
| Para distancia mayor de quinientos metros (500 m) de la central privada se incrementará el abono por cada mil metros (1.000 m) o fracción en | 2.131 |
| 15. Servicio internacional telefónico con países limítrofes | |
| Paso de los Libres - Uruguayana (República Federativa del Brasil) | 375,98 |

## CONCURSOS

NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Energía

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llama a concurso para la captación de fondos en el mercado financiero interno, bajo las siguientes condiciones:
Nº de Licitación: 254 80.
Monto: 25.000.000.000 (veinticinco mil millones de pesos).
Plazo de reintegro: 120,150 y 180 días a opción de la Sociedad.
Fecha de disposición de fondos: 17|7|80.
Lugar, fecha y hora de clausura del concurso: Av. Roque Sáenz Peña 777, Piso 13 — Salón Gral. Belgrano — el 15|7|80 a las 11.30 horas.
Lugar y horario de entrega de los pliegos de condiciones:
Av. Roque Sáenz Peña 777 — 4º piso — Oficina 408 — de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

e.11|7 Nº 4.532 v.11|7|80

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
SOCIEDAD DEL ESTADO

Con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud 253|80, invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 11 de julio próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3º piso de la Capital Federal.
El monto solicitado asciende a la suma de $ 16.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 360 días.
Los fondos se dispondrán el día 17|7|80 y la apertura del concurso se efectuará el día 15 de julio a las 13 horas en Lavalle 1554, 3er. piso, Oficina 309.

e.11|7 Nº 4.531 v.11|7|80

## CONCURSOS

ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
CENTRAL NUCLEAR ATUCHA II

Llamado a concurso de antecedentes para el día 4 de agosto de 1980: "Selección de Empresas Constructoras o de Consorcios de Empresas Constructoras para la construcción de las obras civiles de la Central Nuclear Atucha II".
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 7516 (1429), Capital, en el horario de 9 a 13 y de 14.30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles.
Valor del pliego: $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). En cheque a nombre de Comisión Nacional de Energía Atómica.

e. 10|7 Nº 4.505 v. 15,7|80

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
CENTRAL NUCLEAR ATUCHA II

Llamado a Concurso de Antecedentes para el día 4 de agosto de 1980: "Selección de firmas o consorcios de firmas para elaborar la ingeniería de detalle de la Central Nuclear Atucha II".
Hora: 15 (quince).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 7516 (1429), Capital, en el horario de 9 a 13 y de 14.30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles.
Valor del pliego: $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). En cheque a nombre de Comisión Nacional de Energía Atómica.

e. 10|7 Nº 4.506 v. 15|7|80

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Transportes y Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concursos abiertos de antecedentes para la contratación de firmas consultoras especializadas en Ingeniería Vial, inscriptas en el Registro de Consultores de la SETOP, para la realización de las tareas de inspección de los siguientes conjuntos de obras:
**Conjunto de Obras I**
Obra 1: Ruta 20 — San Juan — Tramo: San Juan - Caucete. Tipo de obra: Reconstrucción de pavimento flexible.
Longitud: 16.900 metros.
Plazo de obra: 15 meses.
Monto probable del contrato: Pesos 3.757.159.025.
Origen de la obra: Marzo de 1980.
Obra 2: Ruta 40 N — San Juan. — Tramo: San Juan - Albardón.
Tipo de obra: Reconstrucción de pavimento flexible.
Longitud: 16.010 metros.
Plazo de obra: 12 meses.
Monto probable del contrato: Pesos 2.908.867.801.
Origen de la obra: febrero de 1980.
**Conjunto de Obras II**
Obra 3: Ruta 9 — Santiago del Estero. — Tramo: Santo Domingo - Río Saladillo.
Tipo de obra: Obras faltantes y pavimento.
Longitud: 41.618 metros.
Plazo de obra: 15 meses.
Monto probable del contrato: Pesos 5.284.234.964.
Origen de la obra: Febrero de 1980.
Importante: Se realizará la recepción de antecedentes para cada conjunto de obras por separado. Cada firma se puede presentar para cada conjunto de obras con el mismo equipo. Se adjudicará la inspección de un conjunto de obras por firma.
Bases: Consultar en la Dirección General de Construcciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
Precio de las bases: $ 100.000.
Fecha de presentación: 23 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la mencionada Repartición, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|7 Nº 4.474 v. 16|7|80

## REMATES OFICIALES

ANTERIORES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Remate Oficial con base p|o. de: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires: 103 locales comerciales (en Capital Federal) desocupados.
Conjunto Habitacional "Piedrabuena" (Avda. Gral. Paz y Zuviría a 200 mts. de Avda. del Trabajo).
Bases desde $ 11.000.000.
Remate: Los días 4 y 5 de agosto de 1980, a las 14 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, 1er. piso, Capital Federal.
Condiciones de venta: En el acto del remate: Seña: 10 %. Comisión: 3 %, en efectivo o cheque de plaza de Capital Federal. — Saldo: Facilidades a un (1) año.
Informes y prospectos: Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, Capital Federal (392-1694).
Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 10|7 Nº 4.467 v. 21|7,80

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**
FEDERACION SINDICATOS UNIDAS PETROLEROS DEL ESTADO (S.U.P.E.)
**"Comodoro Hotel"**
(Totalmente instalado y con personal para su funcionamiento)
Ubicación: Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut
Base: $ 5.500.000.000.
Remate: El día 18 de julio de 1980 a las 18 horas Sala Nº 2, 1º Piso, Esmeralda 660. Capital Federal.
Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles. Teléfono 393-1694, de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas.
Condiciones de venta: En el acto del remate: seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento en efectivo o cheque de plaza de Capital Federal.
Saldo: Con facilidades.
Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.
(Ref. INMES 555).

c. 8|7 Nº 4.445 v. 11|7 80

## AVISOS OFICIALES

NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
ADUANA DE COLON
(ENTRE RIOS)

Se le hace saber a los señores **CARLOS TORO** y **RICARDO AUGUSTO DEL NEGRO**, que en el Expediente SA 13 Nº 09-80 recayó lo siguiente: "Colón (Entre Ríos), 3 de marzo de 1980. — Córrase vista de todo lo actuado a Carlos Toro, DNI Nº 6.937.088 con domicilio en la calle San Martín 1446, de Mendoza y a Ricardo Augusto del Negro C. I. P. de Mendoza Nº 85.339, con domicilio en calle General Paz 52 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho evacúen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46 y siguientes de la Ley de Aduanas (T.O. Nº 1962) y sus modificatorias, imputándoseles la infracción prevista y penada por los artículos 140 ter|171 del ordenamiento legal mencionado. — Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado, en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería en su primera presentación, artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias, artículos 1º, inciso f) Decreto Ley Nº 19.549|72 y Dto. 1759, artículos 31 al 33. Debiendo además fijar domicilio dentro de esta Jurisdicción. — Se les hace saber que el monto de los tributos asciende a la suma de $ 9.000 (pesos nuve mil). — Notifíquese". — Firmado: Jorge Nicolás Martínez Azagra. — Administrador Aduana de Colón (Entre Ríos).

e.11|7 Nº 4.529 11|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA**
DISPOSICION Nº 155

Vista la autorización conferida a la Dirección Nacional de Química por el Decreto Nº 1.758|79, y atento la variación del índice de precios mayoristas, nivel general, producida entre los meses de marzo y mayo ppdos.
El Director Nacional de Química
Dispone:
Artículo 1º — Elévase a la suma de Pesos Ciento Noventa ($ 190) el "valor unitario" de "cada unidad numérica", establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 70 de fecha 10 de enero de 1976, por el cual se aprobó la tarifa de análisis vigente.
Artículo 2º — El valor asignado entrará en vigencia a partir del día 1º de agosto de 1980 y se aplicará para las muestras extraídas o los análisis solicitados a partir de esa fecha.
Artículo 3º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.
Buenos Aires, 4 de julio de 1980.

e. 11|7 Nº 4.523 v. 11|7|80

### Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

**DEPARTAMENTO OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL**
**Disposición Nº 15**

Visto la presentación en este Expediente Nº 40.959|79 SECYNEI, producida por la firma Manrique Hermanos S. R. L., inscripta en esta Oficina Nacional bajo el Nº 2240 y atento al cumplimiento de la Resolución Nº 5002|74 S. E. C. según informe técnico.
El Jefe del Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal
Dispone:
Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de la balanza de mostrador, monoplato, a brazos desiguales, marca C. A. M., de industria argentina, de 1 kg de capacidad máxima con dos cursores que se desplazan sobre barras graduadas, la primera de ellas graduadas de "0" (cero) a 900 g con divisiones mínimas de 100 g y la segunda graduada de "0" (cero) a 100 g con divisiones mínimas de 1 g.
Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en el plato de carga y en la chapa de identificación.
Artículo 3º — Asignar al modelo la característica codificada BB.20-68.
Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5002|74 S. E. C.
Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Buenos Aires, 30 de junio de 1980

$ 53.200 e. 11|7 Nº 13.937 v. 11|7|80

## AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie de v$n. 20 Nº 248.170; de v$n. 200 Nros. 2.357.465|467 y de v$n. 2.000 Nros. 3.157.725|726, con cupón Nº 11 y siguiente adherido.

$ 235.200 e.7|7 Nº 13.211 v.5|8|80

### Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTURIAS Y VIAS NAVEGABLES**
REGISTROS DE FIRMAS CONSULTORAS ARGENTINAS Y CONSULTORAS INDEPENDIENTES
**Actualización**

Llámase a nueva inscripción y actualización del Registro de Firmas Consultoras Argentinas y Consultores Independientes de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables,

# SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541

TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .......... $ 2.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77

BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .......... $ 2.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695

FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .......... $ 2.000.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708

CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285|58 y de la Ley Nº 17.116 .......... $ 2.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850|77

DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $ 2.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830|78

IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .......... $ 2.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78

FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .......... $ 2.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839

ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen .. $ 2.000.—

★ Nº 178 - Decreto Nº 1.366/78

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa .......... $ 2.500.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898

LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .......... $ 2.500.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900

TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .......... $ 2.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78

PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t. o. 1978) y sus modificaciones .......... $ 5.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .......... $ 2.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .......... $ 10.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79

PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 2.000.—

★ Nº 186 - Ley Nº 22.105

ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .......... $ 2.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.
Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias .......... $ 2.000.—

★ Nº 188 - Ley Nº 22.140

REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. Su aprobación .......... $ 2.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192

ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .......... $ 2.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193

JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .......... $ 2.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640

ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .......... $ 2.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207

UNIVERSIDADES NACIONALES.
Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .......... $ 2.500.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208

INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 2.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80

JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificatorias que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .......... $ 2.000.—

comprendidos en los términos de la Ley Nº [illegible] y su decreto reglamentario núm [illegible] a los efectos de [illegible] trabajos de su especialidad, en los casos que e[illegible] de selección y contratación resul[illegible] conveniente a sólo juicio de la Di[illegible] Nacional citada, conforme con las siguientes indicaciones:

a) Las Firmas Consultoras y Consultores [illegible] ya inscriptos podrán ampliar la oferta de servicios formulada oportunamente.

b) Los interesados en inscribirse, en el caso de ser firmas argentinas constituidas y organizadas con la finalidad de prestar servicios de consultorías o consultores independientes con residencia permanente en el país y tengan capacidad civil para obligarse, podrán hacerlo con arreglo a las prescripciones del pliego de bases y condiciones de la presente convocatoria que deberán consultar y/o retirar en el Departamento Logística (Equipo Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 738 — Piso 5º — Buenos Aires, en el horario de 12.00 a 18.00.

Los interesados aportarán todos los elementos de juicio necesarios para establecer la especialidad, experiencia y capacidad técnica para realizar los trabajos que se les pudieran encomendar. A tal fin producirán la información recabada en el artículo 3º del referido Pliego de Bases y Condiciones.

Las tareas que se podrán encomendar al consultor serán las comprendidas en los siguientes rubros del Anexo I del citado pliego:

I — Obras Portuarias.
II — Vías Navegables.
III — Estudios Hidrográficos e Hidrológicos.
IV — Naval.
V — Economía.
VI — Varios.

Los participantes presentarán sus propuestas, por duplicado, en un sobre cerrado y lacrado, que se recibirá hasta las 16.00 horas del día 20 de agosto de 1980, en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — 5º Piso — Buenos Aires.

c. 2|7 Nº 4.315 v. 14|7|80

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

**CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**

Cita por diez días a OSCAR GERONIMO MAIDANA, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-31.520.174-13, conforme establece la ley 22.062. — Dora Csazza de Ban — Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 4|7 Nº 4.384 v. 11|7|80

# LICITACIONES

NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE**
**Expediente Nº A-0200**

Licitación Pública para el día 17 de julio de 1980 Nº 17|80: "Provisión de muebles para edificio Administración". Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429 Capital, en el horario de 9 a 13 y de 14.30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la oficina de adquisiciones, Central Nuclear en Embalse, Embalse Córdoba.

e.11|7 Nº 4.520 v.14|7|80

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 1.605**

Llámase a Licitación Pública Nº 74, para la ejecución de la Obra "Mantenimiento, reparación, pintado y provisión de materiales de la Planta de Almacenamiento, Decaimiento y Evacuación de Residuos Radiactivos Líquidos de baja actividad, Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 8 de agosto de 1980.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Doscientos noventa millones de pesos ($ 290.000.000).

Valor del pliego: Cien mil pesos (pesos 100.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e.11|7 Nº 4.517 v.31|7|80

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 230.115|80**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, cuya apertura se celebrará el día 21 de julio de 1980, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de material bibliográfico varios.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 660, 3er. Piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e.11|7 Nº 4.524 v.14|7|80

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe del Ejército

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA**
**Estación Gral. M. N. Savio**
**Palpalá - Jujuy**

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80, para el día 31 de julio de 1980, a horas 15 por: "Aluminio en Granallas, Barra o Lingotes".

Valor del pliego: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|7 Nº 4.512 v.22|7|80

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO**

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta del paquete accionario mayoritario de propiedad del Estado Nacional Argentino de SIAM Sociedad Industrial Maquinarias S.A. (ex S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda.) autorizada por Decreto Nº 1944|79 del Poder Ejecutivo Nacional, según especificaciones del pliego. Venta del pliego: hasta el 19 de agosto de 1980. Valor del pliego: pesos 2.500.000. Pedido de aclaraciones hasta el 18 de setiembre de 1980. Presentación de ofertas desde el 29 de agosto de 1980 hasta el 8 de octubre de 1980. Lugar de tramitación: Banco Nacional de Desarrollo. Oferta Pública, 25 de Mayo 179, 3er. piso, Capital, de 10 a 16 hs. Lugar de apertura Banco Nacional de Desarrollo, Sala de Reuniones del Directorio, 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital. Fecha de apertura: 8 de octubre de 1980, a las 16 horas.

e.11|7 Nº 4.513 v.24|7|80

### Secretaría de Hacienda

**INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS**
**Licitación Pública Nº 141**

28 de julio de 1980. — 15 horas.

Adquisición de vestimenta y calzado para personal de servicio y guardapolvos para personal administrativo.

La apertura de los sobres se realizará en el local de Biblioteca, Avda. Pte. Julio A. Roca 668, planta baja, y las ofertas serán presentadas en Mesa de Entradas, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, planta baja.

Para retiro de pliegos y consultas al respecto, es indispensable la exhibición del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado. — Dicho trámite podrá realizarse en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, los días hábiles de 15 a 18 horas.

e. 11|7 Nº 4.525 v. 14|7|80

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 250.620|80**

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para lograr la provisión de veintiocho (28) ceniceros de cristal incoloro, tallados, de buena calidad. — Diámetro 12 centímetros exterior.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de julio de 1980, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 11|7 Nº 4.515 v. 14|7|80

### Secretaría de Energía

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Postérgase para el día 28 de julio de 1980 a las 15 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 27|80 por carros playos para transporte de materiales sobre vías de 750 mm de trocha (valor del pliego: $ 200.000). — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14.30 a 17.30 horas.

e. 11|7 Nº 4.530 v. 22|7|80

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 10.159**

Contrat. de los trabajos con destino a la obra: Modificación y remodelación de la red de agua contra incendio y sistema de seguridad en Planta de Envasado de G.L.P. en Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires).

Apert.: 8-8-80, 9 horas. — Valor doc. $ 42.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.

e. 11|7 Nº 4.528 v. 22|7|80

### Secretaría de Transportes y Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 3.248|80 hasta el día 21 de julio de 1980, a las 16 horas, para la provisión de maderas y aglomerados.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 6º, Capital Federal, T.E. 37-9137.

e. 11|7 Nº 4.527 v. 14|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte.: 14.556-L-1979**
**Licitación Pública Nº 7.062**

Para contratar los servicios de limpieza de los puentes Avellaneda y Pueyrredón. — Precio del pliego: $ 4.000.

Presentación de propuestas: 21 de julio de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 4.516 v. 14|7|80

# SUSCRIPCIONES DEL BOLETIN OFICIAL

*Que vencieron el 30-6-80*

Hacemos saber a los interesados cuya suscripción VENCIO EL 30-6-80 que quieran renovar la misma y evitar la suspensión de los envíos, los trámites que deberán realizar:

SUSCRIPTORES DE CAPITAL FEDERAL:

Presentarse en nuestra sede central de SUIPACHA 767 en el horario de 12.45 a 17 horas.

PAGO EN EFECTIVO

SUSCRIPTORES DEL INTERIOR DEL PAIS:

Enviar cheque o giro postal sobre esta plaza, a la orden de: Dirección Nacional del Registro Oficial.

TARIFA ANUAL

(Disposición Nº 16/80 - D.N.R.O.)

**Sección Legislación ............ $ 280.000.—**
**Boletín Completo ............ „ 840.000.—**

NOTA: Las suscripciones que fueron aceptadas en su oportunidad y que vencen el 31-12-80, permanecerán vigentes hasta esa fecha.

**Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación**

## Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Prórroga con modificación de bases**

Se comunica que la Licitación Pública Nº 106-P|80, que fuera programada para el 10-7-80 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 11 de agosto de 1980 a las 10 horas. — Ampara la provisión de grupos electrógenos diesel de emergencia móviles.

Valor del pliego: $ 80.000.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|7 Nº 4.518 v. 21|7|80

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
**División Suministros**
**Sección Compras**
**Licitación Pública Nº 5|80**
**Expediente Nº 2.657|80**

Llámase a Licitación Pública por el término de dos (2) días hábiles a partir del 11|7|80, para resolver la adquisición de: mobiliario escolar con destino a: escuelas dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 17 de julio de 1980, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Valor del pliego: cinco mil pesos ($ 5.000).

e. 11|7 Nº 4.521 v. 14|7|80

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**
**Expediente Nº 669.270**

Llámase a Licitación Pública Nº 150 para la adquisición de obras de consulta.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 22 de julio de 19.0 a las 16 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Facultad, sita en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital Federal.

Para retirar y|o consultar pliegos de bases de condiciones dirigirse a la mencionada Dirección de Compras y Licitaciones, días hábiles en el horario de 11 a 18 horas.

e. 11|7 Nº 4.519 v. 14|7|80

**INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO PROF. DR. JOSE M. JORGE**
**Ley 12.290**

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 para la provisión de instrumental quirúrgico.

Apertura: 23|7|80.

Hora: 10.

Retiro de pliegos e informes en Hospital de Clínicas José de San Martín — IV Cátedra de Cirugía — Oficina de Compras, Avda. Córdoba 2351, 7º piso. Horario: 8 a 13 hs. Tel. 824-4070|76 - Interno 230.

e. 11|7 Nº 4.522 v. 14|7|80

## Secretaría de Ciencia Tecnológica

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS**
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID
**Licitaciones Públicas Internacionales**

Llámase a Licitación Pública Internacional para la adquisición de equipos y materiales con destino a los Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica, parcialmente financiados con el préstamo 348|OC - AR del Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo al préstamo del BID, de acuerdo al siguiente detalle:

**Licitación Pública Internacional Nº 10|80**

Apertura: día 9 de setiembre de 1980 a las 14 horas.

Objeto: adquisición de máquinas de escribir eléctricas, máquinas de escribir eléctricas con memoria y archivo en tarjetas magnéticas, máquinas de escribir para composición en frío y memoria, fotocopiadoras y fotocopiadoras - reductoras.

Destino: Centro regional de investigaciones básicas y aplicadas de Bahía Blanca, Centro Regional de investigaciones científicas y tecnológicas de Mendoza, centro nacional patagónico de puerto Madryn y centro regional de investigación y desarrollo de Santa Fe.

Presupuesto: U$S 435.800.- (Cuatrocientos treinta y cinco mil dólares estadounidenses). $ 784.440.000.- (Setecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos).

Valor del Pliego: $ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos).

**Licitación Pública Internacional Nº 11|80**

Apertura: día 10 de setiembre de 1980 a las 14 Hs.

Objeto: Adquisición de dos camiones volcadores diesel, un tractor a carriles, una casilla rodante, un vehículo tipo jeep nueve camionetas tipo rural, nueve camionetas tipo pick up (simple y doble cabina), dieciocho radio-móviles y sus equipos base.

Destino: Centro Regional de Investigaciones Básicas y Aplicadas de Bahía Blanca, Centro Regional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Mendoza, Centro Nacional Patagónico de Puerto Madryn y Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe y sus Institutos.

Presupuesto: U$S 375.000.- (Trecientos setenta y cinco mil dólares estadounidenses). $ 675.000.000.- (Seiscientos setenta y cinco millones de pesos).

Valor del Pliego: $ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos).

**Licitación Pública Internacional Nº 12|80**

Apertura: día 15 de setiembre de 1980 a las 14 horas.

Objeto: adquisición de instrumental científico (electrónico).

Destino: Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe (Ceride).

Presupuesto: U$S 332.773.- (Trescientos treinta y dos mil setecientos setenta y tres dólares estadounidenses). (pesos) $ 598.991.400.- (Quinientos noventa y ocho millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos pesos).

Valor del pliego: $ 100.000.- (Cien mil pesos).

**Licitación Pública Internacional Nº 13|80**

Apertura: día 15 de setiembre de 1980 a las 16 horas.

Objeto: adquisición de instrumental científico.

Destino: Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe (Ceride).

Presupuesto: U$S 1.006.960.- (Un millón seis mil novecientos sesenta dólares estadounidenses). $ 1.445.670.000.- (un mil ochocientos doce millones quinientos veintiocho mil pesos).

Valor del Pliego: $ 5.200.000 (doscientos mil pesos).

**Licitación Pública Internacional Nº 14|80**

Apertura: día 18 de setiembre de 1980 a las 14 horas.

Objeto: Adquisición de instrumental científico, equipamiento de campaña y buceo, motores fuera de borda, botes neumáticos, etc.

Destino: Centro Nacional Patagónico de Puerto Madryn.

Presupuesto: U$S 803.150.- (Ochocientos tres mil ciento cincuenta dólares estadounidenses). $ 1.445.670.000.- (un mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta ... pesos).

**Licitación Pública Internacional Nº 15|80**

Apertura: día 19 de setiembre de 1980 a las 14 horas.

Objeto: Adquisición de instrumental científico, fotográfico, equipos de alta montaña y sky, etc.

Destino: Centro Regional de Mendoza y sus Institutos: Iadiza, Ianigla y Lerlac.

Presupuesto: U$S 386.200.- (trescientos ochenta y seis mil doscientos dólares estadounidenses). $ 695.160.000.- (seiscientos noventa y cinco millones ciento sesenta mil pesos).

Valor del Pliego: $ 100.000.- (Cien mil pesos).

**Licitación Pública Internacional Nº 16|80**

Apertura: día 22 de setiembre de 1980 a las 14 horas.

Objeto: adquisición de instrumental científico.

Destino: Instituto Argentino de Oceanografía de Bahía Blanca.

Presupuesto: U$S 198.400.- (Ciento noventa y ocho mil cuatrocientos dólares estadounidenses). $ 357.120.000.- (Trescientos cincuenta y siete millones ciento veinte mil pesos)

Valor del Pliego: $ 100.000 (Cien Mil pesos).

**Licitación Pública Internacional Nº 17|80**

Apertura: día 22 de setiembre de 1980 a las 16 horas.

Objeto: Adquisición de instrumental científico.

Destino: Instituto Argentino de Investigaciones Bioquímicas de Bahía Blanca.

Presupuesto: U$S 211.250.- (Doscientos once mil doscientos cincuenta dólares estadounidenses). $ 380.250.000.- (Trescientos ochenta millones doscientos cincuenta mil pesos.)

Valor del Pliego: $ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos).

**Licitación Pública Internacional Nº 18|80**

Apertura: día 23 de setiembre de 1980 a las 14 horas.

Objeto: adquisición de instrumental científico.

Destino: Planta Piloto de Ingeniería Química de Bahía Blanca (Plapiqui)

Presupuesto: U$S 200.200.- (Doscientos mil doscientos dólares estadounidenses) $ 360.360.000.- (Trescientos sesenta millones trescientos sesenta mil pesos).

Valor del Pliego: $ 100.000.- (Cien millones de pesos).

Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 10:00 a 18:00 horas, en la Oficina Ejecutora del Programa Bid-Conicet, Avda. Rivadavia 1906 -Entrepiso- 1033 - Buenos Aires, República Argentina, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

e. 11|7 Nº 4.526 v. 22|7|80

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Subsecretaría de Salud Pública

**HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 40|80, para el día 17 julio 1980 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de bombas y adaptadores de canister, para el Servicio de Hemodiálisis con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 11|7 Nº 4.511 v. 14|7|80

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición Formularios Varios para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura el día 17 de julio de 1980, a las 11 horas.

e. 11|7 Nº 4.514 v. 14|7|80

# LICITACIONES

## ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE**

**Licitación Pública Nº 7|80: E-1.102**

Licitación Pública para el día 24 de Julio de 1980

Alquiler de cinco (5) Omnibus para el transporte del personal de C. N. E. A.

Retiro de Pliegos: En la Oficina de Licitaciones Central Nuclear en Embalse, Embalse, Provincia de Córdoba o Avenida del Libertador 7517, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 8 a 12 Hs., sin cargo.

e. 10|7 Nº 4.488 v. 11|7|80

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**

Fíjese el día 16 de julio de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse in-

## ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/7/80

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se **cobrará por cada renglón de texto** o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 4.200.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se **cobrará por cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 2.800.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará **por cada palabra número** —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 840.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada **línea tipográfica** de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 2.800.—).

2º) Por edictos **sucesorios** y por tres publicaciones se abonará VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 28.000.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones **"in extenso"** de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se **cobrará por cada balance** UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS ($ 1.300.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) **Publicaciones sintetizadas** que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción ONCE MIL PESOS ($ 11.000.—).

c) **Publicación sintetizada**, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

formes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 138-80 'Para la adquisición de dispersante electroestático, tonner, etc. con destino a la División Almacenes".

e.10|7 Nº 4.481 v.11|7|80

**POLICIA FEDERAL**

"Fíjese el día 15 de julio de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones; de Lunes a Viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 150-80 "Por el reemplazo de los tres tanques de agua caliente solicitado por la División Instituto San Miguel".

e.10|7 Nº 4.507 v.11|7|80

**POLICIA FEDERAL**

"Fíjese el día 21 de julio de 1980, a las 11.00 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de lon interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 154|80 "Para la Provisión de distintos elementos a utilizar en instalación de fuerza motriz e iluminación, solicitada por la División Racionamiento Central".

e.10|7 Nº 4.477 v.15|7|80

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 54|80 para el día 28|7|80 a las 11 horas, con el objeto de contratar diversos trabajos, a fin de permitir la instalación del Fuero Nacional Penal Económico del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración - División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas

Valor del pliego: $ 350.000

e.10|7 Nº 4.501 v.21|7|80

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

(Expte. D. 2542|80 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 79, para el día 28|7|80 a las 14 Hs., en División Contrataciones (DN) - Paso 550 - 2º P. Capital Federal - con el objeto de resolver. La Adquisición de: Brin y Género Afelpado, con destino a: División Suministros (D.N.).-

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas

e.10|7 Nº 4.485 v.11|7|80

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 1792|80**

Apertura: 18 de julio de 1980.

Horario: 15.30 horas.

Provisión de elementos para refrigerio. Retiro de pliegos, consultas e informes: División Compras y Suministros, Avenida Paseo Colón 255, piso 11º, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e.10|7 Nº 4.486 v.11|7|80

## Comando en Jefe de la Armada

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 148|80 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 29 de julio de 1980 a las 11 horas, en la División Contrataciones Av. Eduardo Madero 235 — 7º piso, Capital Federal, realizada a efectos de contratar la provisión de: bombas de agua manual, caños de escape marino, soga de nylon, cable de acero, fieltro de fibra de vidrio, gel-coat, pinturas, mangueras, salvavidas circular, artículos eléctricos, sirena náutica, etc.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.10|7 Nº 4.468 v.11|7|80

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 147|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 24 de julio de 1980 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235 — 7º piso, Capital Federal, efectuada para contratar la provisión de botes plásticos con motor.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.10|7 Nº 4.469 v.11|7|80

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 146|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 24 de julio de 1980 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235 — 7º piso, Capital Federal, realizada a efectos de contratar la provisión de motores marinos a nafta de origen nacional de 6 cilindros en línea 140 a 155 HP. 4.800 rpm.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.10|7 Nº 4.510 v.11|7|80

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 145|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 24 de julio de 1980 a las 11 horas en la División Contrataciones; Avenida Eduardo Madero 235 — 7º piso, Capital Federal, efectuada para contratar los trabajos de reparación de Guardacostas "GC-13 Delfín".

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30.

e.10|7 Nº 4.470 v.11|7|80

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 150|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 22 de julio de 1980 a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235 — 7º piso, Capital Federal, a efectos de contratar la provisión de carnes y chacinados.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.10|7 Nº 4.499 v.11|7|80

## Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE OPERACIONES AEREAS**
**V Brigada Aérea**
**Villa Reynolds (S. L.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la ejecución de la Obra: "Reparación de Techos de Tejas, Desagües Pluviales e Instalación Eléctrica Edificios 2A - 2B - 2C y 2D - Comedor y Cocina de Tropa" - V Brigada Aérea - Villa Reynolds - San Luis.

Presupuesto Oficial: $ 94.000.000.-

Fecha de apertura: 23 de Julio de 1980 08:15 Hs.

Plazo de ejecución: 120 días corridos

Garantía de Oferta: $ 940.000.-

Los interesados podrán solicitar sin cargo toda información, Planos y Pliegos de Condiciones, en la División Economía Sección Compras de la V Brigada Aérea Villa Reynolds - San Luis, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 14:00 horas.

e. 7|7 Nº 4.396 v. 11|7|80

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE OPERACIONES AEREAS**
**V Brigada Aérea**
**Villa Reynolds (S. L.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80 para la ejecución de la Obra de Arquitectura: "Reparación Edificio 23 - Alojamiento de Suboficiales 1er. Cuerpo - Pintura Interior y Exterior de Muros y Carpintería" V Brigada Aérea - Villa Reynolds - San Luis.

Presupuesto Oficial: $ 36.300.000.-

Fecha de apertura: 23 de Julio de 1980 08:30 Hs.

Plazo de ejecución: 90 días corridos

Garantía de Oferta: $ 363.000.-

Los interesados podrán solicitar sin cargo toda información, Planos y Pliegos de Condiciones en la División Economía Sección Compras de la V Brigada Aérea Villa Reynolds San Luis, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 14:00 Horas.

e.7|7 Nº 4.397 v.11|7|80

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE OPERACIONES AEREAS**
**V Brigada Aérea**
**Villa Reynolds (S. L.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para la ejecución de la Obra de Ingeniería: "Reparación de Pisos, Portones, Cubierta e Instalación Eléctrica del Hangar "B" - V Brigada Aérea - Villa Reynolds San Luis Presupuesto Oficial: $ 166.468.000

Fecha de apertura: 23 de Julio de 1980 08:00 Hs.

Plazo de ejecución: 120 días Corridos

Garantía de Ofertas: $ 1.664.680.-

Los interesados podrán solicitar sin cargo toda información, Planos y Pliegos de Condiciones, en la División Economía Sección Compras de la V Brigada Aérea Villa Reynolds - San Luis, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 14:00 horas.

e.7|7 Nº 4.395 v.11|7|80

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública 76|80 para la provisión de 50.000 kg. de leña aserrado en tortas.

Apertura: 17 de julio de 1980 a las 16,00 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas o Aduana de Mendoza.

e. 10|7 Nº 4.482 v. 11|7|80

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública 72|80 para el arrendamiento de un inmueble con destino a la Aduana de Orán.

Apertura: 17 de julio de 1980 a las 16.00 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 10|7 Nº 4.492 v. 11|7|80

### Secretaría de Energía

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80, con el objeto de contratar el servicio de Comedores que esta Empresa posee en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Valor del pliego: $ 150.000.

Presentación de propuestas 8 de agosto de 1980 a las 15 horas en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, y en Sede Central, Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal.

Pliegos e informes en los mismos.

e. 8|7 Nº 4.463 v. 15|7|80

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 28|80 por la provisión de arcos metálicos completos para entibación. Valor del pliego: $ 100.000. Apertura 24 de julio de 1980 a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.

e. 1º|7 Nº 4.406 v. 11|7|80

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

SADE S.A.C.C.I.F.M. por cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales — Modernización Planta Depuradora de Carbón — Río Turbio — Provincia de Santa Cruz.

Prorrógase la Licitación Pública Nº 26|80 por la adquisición de bastidores y accesorios para cintas transportadoras para el día 28 de julio de 1980 a las 16 horas en SADE S.A.C.C.F.I.M. — Departamento Abastecimientos Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 648 — 3º piso — Oficina 313 — Pliego de Especificaciones Técnicas en la dirección indicada al precio de $ 100.000.

e.4|7 Nº 4.382 v.16|7|80

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Ger. Reg. Cuyo**
**Licitación Pública Nº 5|80.**

Apertura: 30|7|80 hora 12,00.

Contratación de trabajos con provisión total de materiales para ejecutar la fabricación colonación y llenado de línea de gaviones tendientes a originar sobreelevación del lecho del Río Mendoza, agua abajo del dique derivador "Las Compuertas" Departamento Luján de Cuyo.

Presupuesto: $ 190.957.000.

Valor Pliego: $ 100.000.

Apertura, consulta y venta de pliegos: Avenida San Juan 470 — Mendoza.

e. 7|7 Nº 4.443 v. [illegible]|7|80

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Gerencia de Abastecimiento**
**L. Pública Nº 52|80**

Apertura: 31|7|80 hora 10.00. — Contratación servicios de ingeniería para la confección del pliego de licitación con proyecto ejecutivo de la Estación Transformadora de 132|33|13,2 kV. Chos Mal y Ampliación de la Estación Transformadora de Puesto Hernández (Prov. de Neuquén).

L. Pública Nº 53|80. — Apertura: 8|8|80 hora 10.00 — Prov. de 140 equipos transceptores VHF. portátiles. Valor del pliego: $ 17.000. Consulta retiro documentación: Lavalle 1554 1º piso —oficina 107— Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas. — Apertura propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 10|7 Nº 4.502 v. 16|7|80

# DELEGACION TRIBUNALES

## Atención al Público

RECEPCION: Unicamente edictos Judiciales.

VENTA: Ejemplares del Boletín Oficial de hasta 10 días. Separatas y Folletos que edite el Organismo.

HORARIO: 8 a 12 horas.

DIRECCION: Diagonal Norte 1172 - Capital.

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública:**
Nº 10.153: Adq. autoelevador lateral Climax modelo 220 o similar.
Apertura: 15|8|80: 9 horas.
Retirar documentación Alsina 1170 P. Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 17 horas.
e. 4|7 Nº 4.373 v. 16|7|80

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 10.152**
Contrat. del servicio continuo de transporte, mediante cinco (5) camionetas con sus respectivos conductores, quienes colaborarán además con el personal de la sociedad, para prestar servicios en la operación de las redes de gas natural.
Apert. 17|7|80: 11.15 hs. Valor Docum. 37.600.
Adquirir documentación Alsina 1170 P. Of. 110 Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
e. 3|7 Nº 4.338 v. 15|7|80

## Secretaría de Programación y Coordinación Económica

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 51.117|80**
Llámase a licitación pública Nº 16.815, para la adquisición de resmas de papel obra 1ra. satinado, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de ... a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 18 de julio de 1980, a las 16,00 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 10|7 Nº 4.465 v. 11|7|80

## Secretaría de Desarrollo Industrial

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**
Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 949|80, para el "Reacondicionamiento del Edificio 42 - División Electrónica - Segunda Etapa - en el parque Tecnológico Miguelete".
Presupuesto oficial: $ 896.000.000.
Apertura: 18|8|80 a las 14 hrs., en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 25|6 Nº 4264 v. 16|7|80

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**(Expte. Nº 3.907|80)**
Llámase a Licitación Pública Nº 13|80 para el día 17 de julio de 1980, a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de papel blanco para máquina fotocopiadora, en tamaño carta y oficio.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16,30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del Pliego: $ 100.000.
e. 10|7 Nº 4.480 v. 11|7|80

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**(Expte. Nº 3.859|80)**
Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 para el día 14 de julio de 1980, a las 15 horas, con el objeto de concretar la prestación de un servicio de refrigerio al personal durante el período 1º de agosto de 1980 al 31 de julio de 1981.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16,30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego: $ 200.000.
e. 1|7 Nº 4.401 v. 11|7|80

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION NECOCHEA**
Llámase a Licitación Pública Nº 3-P|80, para contratar el servicio de vigilancia y seguridad en instalaciones portuarias y silos subterráneos dependiente de esta Delegación, por el término de un (1) año, a contar de la fecha de emisión de la correspondiente orden de provisión.
Fecha de apertura: 22 de julio de 1980 a las 17 horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal Puerto Quequén (Buenos Aires).
Informes y entregas de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 9 a 12 horas.
Valor del mismo $ 78.000.
e. 3|7 Nº 4.346 v.15|7|80

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**
Llámase a Licitación Pública Nº 77|80 para el día 22 de julio de 1980 a las 17 horas para la confección de talonarios de cupones de recaudaciones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros — diagonal Julio A. Roca 751 — E. piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 10|7 Nº 4.483 v. 16|7|80

## Secretaría de Transportes y Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte. 7629-L-1980**
Licitación Pública Nº 7059 para la provisión de cubiertas y cámaras, medida 8,25 - 15, para carretón, precio del pliego: $ 4.000.
Presentación de propuestas: 18 de julio de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|7 Nº 4.494 v. 11|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 16|80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50 — Tramo: Oranrio Pescado, Sección: Puente sobre Río Pescado (construcción espigones de alambre tejido y piedra bola para defensas) en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 64.380.000, precio del pliego: $ 13.000, plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 24 de julio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|7 Nº 4.471 v. 16|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 4|80 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 258. Tramo: Villa Mascardi - Río Villegas (construcción muro de contención y enripiado de calzada) en jurisdicción de la provincia de Río Negro. — $ 128.640.690. Depósito de garantía: $ 1.286.407, precio del pliego: $ 26.000, plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 1º de agosto de 1980 a las 15 horas, en la Sede del 20º Distrito, Avda. Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, además en la Residencia Principal de Bariloche.
e. 10|7 Nº 4.472 v. 23|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 1339|80 para la ejecución de las Tareas de Conservación por Contrato en Zona I, en jurisdicción de la Prov. de Formosa: $ 2.311.043.666. Depósito de garantía: $ 23.110.437. Precio del pliego: $ 465.000. — Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 1º de agosto de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|7 Nº 4.475 v. 30|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte.: 6965-L-1980**
Licitación Pública Nº 7.060 para la provisión de artículos de economato (papelería), precio del pliego: $ 8.000.
Presentación de propuestas: 23 de julio de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 4|7 Nº 4.367 v. 16|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 1340|80 para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato en Zona III, en jurisdicción de la Prov. de Formosa: $ 836.725.701. Depósito de garantía. $ 8.367.257. Precio del pliego: $ 180.000. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 1º de agosto de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|7 Nº 4.476 v. 30|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 5|80 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 237 — Tramo: Arroyo Corral - Bariloche (muros para encausamiento del Río Ñirihuau) en jurisdicción de la provincia de Río Negro. $ 239.724.156. Depósito de garantía: $ 2.397.242. Precio del pliego: $ 48.000. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 1º de agosto de 1980, a las 16 horas, en la Sede del 20º Distrito, Avda. Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, además en la Residencia Principal de Bariloche.
e. 10|7 Nº 4.473 v. 23|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluídos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad dispuso prorrogar la Licitación Pública Nº 1311|80 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de San Juan — 2º Tramo y Accesos Norte y Este (construcción de autopista, puente, obras sanitarias y redes eléctricas) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 46.299.722.062.
Depósito de garantía: $ 462.997.221.
Precio del pliego: 9.260.000.
Plazo de obra: 30 meses.
Presentación propuestas: 22 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e. 7|7 Nº 4.425 v. 14|7 80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 6|80 (2º llamado) del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 142 - Tramo: Valle Fértil - Baldecitos (bacheos y sellados parciales) en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 107.000.000. Depósito de garantía: $ 1.070.000, precio del pliego: $ 22.000. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 21 de julio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avenida Guillermo Rawson 77 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|7 Nº 4.375 v. 11|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 2|80**
Del 7º Distrito, para contratar la provisión de 1.100 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesta sobre camión de la repartición en el obrador del contratista, Ruta Nº 33. — Tramo: Venado Tuerto - Casilda, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe; $ 139.572.400. — Depósito de garantía: $ 1.395.724; precio del pliego: $ 28.000; plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 15 de julio de 1980, a las 10 horas, en la sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.
e. 27|6 Nº 4.316 v. 11|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1|80**
Del 18º Distrito para ejecución de las obras Ruta Nº 11 - Tramo: Margarita Belén - Puerto Velaz (Río Bermejo), sección: Arroyo Guaycurú - Estero Cuatro Diablos (riego bituminoso simple) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. — $ 159.973.760. — Depósito de garantía: pesos 1.599.738. Precio del pliego: $ 32.000; plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 4 de agosto de 1980 a las 10 horas, en la sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3|7 Nº 4.351 v. 17|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 1333|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 1 ... Tramo: Junín - Lincoln, Sección: 0,0 a Km 30,000 (ensanches y repavimentación, construcción de dos puentes de hormigón armado y tablestacado, para protección de taludes en puertas existentes) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $28.279.000.000. Depósito de garantía: $ 282.790.000, precio del pliego: $ 5.660.000, plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 17 de julio de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 30|6 Nº 4.369 v. 14|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública s|nº del 22º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 90 - Tramo: Límite con Chaco - Villa Km. 213, Sección: Km. 000 - Km. 6,600 y Km. 10,600 - Km. 19,340 (bacheo de base y calzada y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Formosa, pesos 624.060.877. Depósito de garantía: pesos 6.240.609; precio del pliego: $ 125.000, plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 14 de julio de 1980 a las 9 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.
e. 23|6 Nº 4.205 v. 14|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.332|80, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la Obra II en la ruta Nº 35 - Tramo: Empalme Ruta Nacional 7 - Empalme Ruta Nacional 8, sección, empalme Ruta Nacional 7 - Arroyo El Gato (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 12.906.000.000. — Depósito de garantía: $ 129.060.000. — Precio del pliego: pesos 2.600.000. — Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 25 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 3|7 Nº 4.337 v. 14|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 15|80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 51 — Tramo: La Quesera — Las Higuerillas, (ensanche de alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 37.187.500.
Precio del pliego: $ 7.500.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 22 de julio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|7 Nº 4.381 v. 11|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 2|80**
Del 18º Distrito para ejecución de las obras de la ruta Nº 11. — Tramo: Margarita Belén - Puerto Velaz (Río Bermejo), sección: Riacho del Tres - Puente Tuca (riego bituminoso simple) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. — Pesos 159.620.000. — Depósito de garantía. $ 1.596.200. — Precio del pliego: $ 32.000. — Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 4 de agosto de 1980 a las 10 horas, en la sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3|7 Nº 4.350 v. 17|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1331|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras: Obra I - Ruta Nº 35 - Tramo: Empalme Ruta Provincial 27 - Empalme Ruta Nacional 7 - (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, $ 18.646.000.000,- Depósito de garantía: $ 186.460.000.- precio del pliego: pesos 3.730.000 plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 25 de Julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e. 24|6 Nº 4.190 v. 15|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 14|80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 51 — Tramo: Km. 28 (cort- i policial) — Km. 32, (alteo de banquinas, apertura de desagues y ensanches de obras de arte) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 38.995.112.
Precio del pliego: $ 8.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 22 de julio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|7 Nº 4.380 v. 11|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 12|80, del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50 — Tramo: Orán — Río Pescado, Sección: Puente Sobre Río Blanco, (limpieza de cauce sobre Río Blanco) en jurisdicción de la Provincia de Salta. Pesos 69.000.000.
Precio del pliego: $ 13.800.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 21 de julio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|7 Nº 4.378 v. 11|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 13|80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50 — Tramo: Orán — Río Pescado, (construcción terraplenes acceso puente bayley) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 57.600.000.
Precio del pliego: $ 12.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 21 de julio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|7 Nº 4.379 v. 11|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1|80**
Del 7º Distrito, para contratar la provisión de 1.100 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesta sobre camión de la Repartición en el obrador del contratista, Rutas números 19 y 166 - Tramo: Empalme Ruta 11 - Sa Pereyra - Empalme Ruta 11 - Nuevo Torino, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe; $ 139.572.400. — Depósito de garantía: $ 1.395.724; precio del pliego, $ 28.000; plazo de obra, 3 meses.
Presentación de propuestas: 14 de julio de 1980, a las 10 horas, en la sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.
e. 27|6 Nº 4.315 v. 11|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 9|80 para contratar el servicio de limpieza a oficinas, baños, pasillos, cocinas, etc.; servicio de limpieza de elementos de cafetería, servicio de distribución de correspondencia, expedientes, etc. y servicio de limpieza y lubricación de vehículos de la Repartición, por un lapso de 12 meses en la Sede del 9º Distrito, San Juan. $ 108.000.000. Precio del pliego: $ 6.000.
Presentación de propuestas: 23 de julio de 1980 a las 11 horas en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|7 Nº 4.376 v. 11|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 1.337|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 20 - Tramo: Bermejo - Caucete. Sección: Km. 1.105 - Km. 1.138 (escarificado, apertura de caja para ensanche, reacondicionamiento de la sub-base, terraplenes y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de San Juan, $ 10.280.985.270. Depósito de garantía: $ 102.809.852. Precio del pliego: $ 2.060.000, plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 30 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital Federal.
e. 2|7 Nº 4.312 v. 23|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 1.336|80 para la ejecución de Tareas de Conservación por contrato — Zona: San Antonio Oeste, en jurisdicción de la provincia de Río Negro, $ 592.667.122. Depósito de garantía: $ 5.926.671. Precio del pliego: Pesos 200.000. plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 29 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. Capital Federal.
e. 2|7 Nº 4.313 v. 23|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 1.338|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 20 — Tramo: Bermejo - Caucete. Sección: Km. 1.138 - Km. 1.171 (escarificado, apertura de caja para ensanche, reacondicionamiento de la sub-base, terraplenes y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de San Juan, $ 8.861.265.995. Depósito de garantía: $ 88.612.660, precio del pliego: $ 1.775.000. Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 30 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital Federal.
e. 2|7 Nº 4.311 v. 23|7|80

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
SOCIEDAD DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 4031|80, a realizarse el día 23 de Julio de 1980 a las 10:30 horas, por la Obra: Provisión e instalación de un sistema de cintas transportadoras para la entrega o recepción de equipajes - Aeroestación Aeroparque Jorge Newbery - Aerolíneas Argentinas.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.
Valor Pliego: $ 1.000.000.- Bases Generales: $ 50.000.-, que serán abonados en el Departamento Finanzas. piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.
e. 23|6 Nº 4203 v. 14|7|80

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expte.: Nº 7823-LP-80.**
Instalación de cañerías de hormigón precomprimido o de asbesto cemento de 0,900 metros de diámetro, en Avenida Escalada entre Dellepiane y Stranford de Capital Federal, según plano número 26344-DO, reforzando la cañería instalada de 0,400 metros de diámetro.
Apertura: 1 3|80 a las 16,00 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en dicho lugar.
Presupuesto Oficial: $ 1.019.480.000.
Monto de la Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.
e. 8|7 Nº 4.453 v. 29|7|80

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expte.: 4377-LP-80**
Maderas. Apertura: 25|7|80 a las 16 horas en Marcelo T. Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.
e. 7|7 Nº 4.388 v. 17|7|80

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expte. 9.290-LP-80**
Cemento Portland. Apertura: 25-7-80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.
e. 3|7 Nº 4.348 v. 15|7|80

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expte.: 12.091-LP-80**
Plomo en lingotes. Apertura: 23-7-80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.
e. 3|7 Nº 4.347 v. 15|7|80

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expte. 5953-LP-80**
Plomo en lingotes. Apertura: 24|7|80 a las 15 hs. en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar.
e. 4|7 Nº 4.361 v. 16|7|80

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expte. 12.092-LP-80**
Ladrillos, arena, canto rodado y pedregullo.
Apertura: 29|7|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar.
e. 10|7 Nº 4.493 v. 21|7|80

## Secretaría de Intereses Marítimos

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
EMPRESA DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 12|80**
**Reparación** integral de cuarenta (40) **autoelevadores.**
**Apertura:** 29|7|80. — Hora: 15.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos Av. Julio A. Roca 734|42 1er. Subsuelo Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras Planta Baja en la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 250.000,00.
Presupuesto Oficial Estimado: pesos 915.000.000.
e. 7|7 Nº 4.421 v. 17|7|80

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
EMPRESA DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 13|80**
Para la reparación integral Puente Nº 5 prolongación calle Viamonte, Puerto Buenos Aires.
Apertura: 18|8|80. — Hora: 15.
En la Sala de Apertura del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Av. Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 180.000,00.
Presupuesto Oficial Estimado: pesos 718.122.000.
e. 7|7 Nº 4.422 v. 28|7|80

## Subsecretaría de Marina Mercante

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 26|1980 hasta el día 18 de julio de 1980 a las 10.00 horas para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Departamento Distrito Río de La Plata — Benito Correa 1600 — Buenos Aires — Delegación Zárate (Puerto Zárate — Provincia de Buenos Aires) y Delegación La Plata (Puerto La Plata — Provincia de Buenos Aires).
Presupuesto Oficial: $ 200.000.000.
Valor del Pliego: $ 10.000.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa Nº 1600 — 1º Piso — Buenos Aires — Horario de 08,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.
e. 10|7 Nº 4.491 v. 11|7|80

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
**División Compras y Suministros**
**Avenida Belgrano y Bv. 27 de Febrero — Rosario — T.E. 825081.**
Llámase a Licitación Pública Nº 631, hasta el día 25 de julio de 1980 a las Diez y treinta horas (10,30 horas), para la adquisición de conjunto de camisa y pantalón (acrocel) color azul acorazado c|u 108, Idem, (grafa) Idem c|u 162 e Idem (grafa) color azul c|u 230.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior — División Compras y Suministros — Avenida Belgrano y Bv. 27 de Febrero — Rosario.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de S.E.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del Pliego: Cuatro Mil Quinientos Pesos ($ 4.500.—).
Franqueo: Cuatro Mil Quinientos Pesos ($ 4.500,—).
e. 10|7 Nº 4.490 v. 11|7|80

## Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 133-P|80**
Apertura: 23-7-80
Hora: 12,00
Pliego: $ 65.000,00
Adquisición y Armado de Microteléfonos.
Inf.: Av. La Plata 1540 — Piso 3º — Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 8|7 Nº 4.460 v. 17|7|80

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación 136-P|80**
Apertura: 25 de Julio de 1980
Hora: 8,30
Pliego: $ 100.000.-
Provisión de Herramienta p|calafateo de conductos, extractor de taponamientos, cordón impregnado y masilla - Inf. Av. La Plata 1540 - piso 3º - Capital de 8,30 a 14,30 horas.
e. 8|7 Nº 4.461 v. 17|7|80

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Lic. Púb. Nº 135|P|80**
Apertura: 7 de agosto de 1980.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: $ 2.000.000.
Presupuesto oficial: $ 4.186.000.000.
Construcción de los Edificios Darregueira — Rivera — Tapalqué — Gral. Alvear y Marcos Paz, todos en la Provincia de Buenos Aires.
Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Efectuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682 — Darregueira s|nº; Rivera s|nº — Tapalqué; 25 de Mayo 538 — General Alvear s|nº y Marcos Paz; Pellegrini 171, Provincia de Buenos Aires.
e. 7|7 Nº 4.389 v. 16|7|80

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 132-P|80.**
Apertura: 29 de julio de 1980. — Hora: 8,30.
Valor del Pliego: $ 100.000.
Adquisición de Anillas, Ganchos, Tiras abrazaderas y Grapas.
Inf.: Avenida La Plata 1540 Piso 3º — Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 10|7 Nº 4.509 v. 18|7|80

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licit. 134-P|80**
Apertura: 21-7-80
Hora: 11,00
Pliego: $ 40.000,00
Adquisición de Cintas impresoras para máquina I.B.M. — Inf. Av. La Plata 1540 piso 3º — Capital de 8,30 a 14,30 horas.
4|7 Nº 4.362 v. 15|7|80

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Lic. 131|P|80**
Apertura: 24|7|80.
Hora: 8.30.
Pliego: $ 50.000,00.
Adquisición Metalurgia Liviana (Brazo, Cojinete, Elástico. Ficha, etc).
Inf. Av. La Plata 1540 - Piso 3º — Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|7 Nº 4.420 v. 16|7|80

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
Llámase a Licitación Pública Nº 20 DIA-80, para el día 25 de julio de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión e instalación integral del sistema de aire acondicionado central para los locales 326 al 331 inclusive, del tercer piso del Palacio Central de la ENCOTEL.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto Oficial: Pesos 160.000.000.
Importe de Garantía: Pesos 1.600.000.
Valor del Pliego: Pesos 66.000.
e. 27|6 Nº 4.331 v. 11|7|80

# MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para otorgar el servicio de mantenimiento integral de diez (10) ascensores, marca OTIS de la Facultad de Odontología de Buenos Aires.
Apertura: 21 de julio de 1980, a las 11.30 horas, en la Cátedra de Materiales Dentales, Marcelo T. de Alvear 2142 3º Piso — Sector B — Capital Federal.
Pliegos: en la misma dirección de 9 a 12 en el Departamento Compra.
e. 3|7 Nº 4.339 v. 15|7|80

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
**Licitación Pública Nº 8.**
**Expte.: Nº 535.342|80.**
Llámase a Licitación Pública hasta el día 17 de julio de 1980 a las 10 horas, para adjudicar la Contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento de los Ascensores Instalados en este Establecimiento, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en

el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 — Planta Baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 10|7 Nº 4.478 v. 11|7|80

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**
**DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**Licitación Pública Nº 4|80.**

Llámase a Licitación Pública, para el día 18 de Julio de 1980 a las 17,30 horas; para la adquisición de libros.

Lugar de apertura de ofertas: Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura km. 2 Llavallol — Partido de Lomas de Zamora.

El pliego puede ser retirado sin cargo en dicho lugar, en el horario de 14 a 19 horas.

e. 10|7 Nº 4.484 v. 11|7|80

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
**ESCUELA "MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI"**
**Valdés — F.N.G.R. (Bs. As.).**
**Expte. Código 1590 Nº 327.925|80.**

Llámase a Licitación Pública Nº 131 hasta el día 10 de julio de 1980 a las 10 horas, para proceder a la venta de: 70 Vaquillonas Holando-Argentino P.P.C. de 18 a 24 meses de edad.

Pliegos sin cargo, entrega y apertura de propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés F.N.G.R., Partido de 25 de Mayo (Buenos Aires).

e. 10|7 Nº 4.489 v. 11|7|80

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
**SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**Dirección General de Administración**
**Expediente Nº 38 193**

Llámese a Licitación Pública Nº 34, para el día 25 de julio de 1980 a las 10 horas, para la provisión de: materiales para laboratorio, placas radiográficas y gasa, para el Hospital Nacional del Centenario, de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuesta se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección General de Administración, Berutti 2109, (2000) Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 10|7 Nº 4.495 v. 11|7|80

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
**SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**Dirección General de Administración**
**Expediente Nº 38.392**

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 24 de julio de 1980, a las 10 horas para la provisión de medicamentos, para el Hospital Nacional del Centenario, de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, (2000) Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 10|7 Nº 4.496 v. 11|7|80

## MINISTERIO DE TRABAJO

**DELEGACION REGIONAL EN JUNIN (PCIA. DE BS. AS.)**

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Junín (Pcia. de Buenos Aires), de 300 y 350 metros cuadrados, preferentemente sin separación en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, dos (2) baños, una (1) cocina como mínimo, dicho edificio deberá contar de ser posible con cochera, para la guarda de tres (3) a cuatro (4) automotores.

Deberá estar ubicado en el radio céntrico, limitado por las calles: Juan B. Alberdi, Avda. Gral. San Martín, Francisco N. Cabrera y Coronel Suárez, de la Ciudad de Junín (Pcia. de Buenos Aires).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la calle General Paz Nº 179, Junín (Pcia. de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: el día 16 de julio de 1980 a las 13.30 horas.

e. 10|7 Nº 4.487 v. 11|7|80

**DELEGACION REGIONAL ROSARIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la reparación de los techos de la planta alta (primer piso) del edificio de calle Córdoba 2051 incluyendo cielorrasos inaccesibles, terrazas accesibles y cielorrasos suspendidos.

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: calle Santa Fe 1554, Rosario, Provincia de Santa Fe, con el horario de 7 a 14 horas.

Apertura de ofertas: 16 de julio de 1980 a las 11 horas. e. 10|7 Nº 4.500 v. 11|7|80

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expediente Nº 374.496|80**

Llámase a Licitación Pública Nº 32|80, para la adquisición de 122.000.000 de tarjetas tipo Hollerith de 80 campos, para el juego denominado "La Quiniela".

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1980, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

Presentación de ofertas. Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones, Capital Federal.

e. 7|7 Nº 4.419 v. 17|7|80

**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**
**GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80, por primera vez, para la provisión de artículos de oficina con destino al Departamento de Servicios Generales.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse; sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 18-7-80, en la mencionada División y en presencia de los interesados que desean concurrir al mismo, a las 17 horas.

e. 10|7 Nº 4.503 v. 11|7|80

**OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**
**Licitación Pública Nº 50|980**

Para la adquisición de formularios continuos: originales 500.000; duplicados 200.000; triplicados 50.000 y cuadruplicados 100.000 de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares y especificaciones técnicas de la misma.

Retirar Pliegos de Condiciones: En OSECAC — Moreno 648|50 Piso 10º Capital Federal — de 09.00 a 17.00 Hs.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 24 de julio de 1980 de 10.00 a 15.00 horas en la Escribanía sita en la calle Maipú 631 Piso 3º "F" Capital Federal.

Apertura: Día 24 de Julio de 1980 a las 16.00 horas en Moreno 648|50 Piso 9º "B" — Capital Federal.

e. 8|7 Nº 4.454 v. 11|7|80

**CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA**
**Licitación Pública Nº 11|80**

Referencia: Para la adquisición de Trajes, Camisas y Corbatas.

Apertura: El día 29 de julio de 1980, a las 15,30 horas.

Retiro de Pliego: Todos los días hábiles de 13,00 a 16,00 horas en nuestra Sede Central — Av. Leandro N. Alem 638 — 3º Piso — Dpto. Compras y Suministros.

Valor del Pliego: $ 9.100.

e. 8|7 Nº 4.446 v. 11|7|80

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**B.N.O.S. Nº 0980|9.**
**Expte.: Nº 6.177|80.**

Llámase a Licitación Pública Nº 52, el día 14 de Agosto de 1980 a las doce horas, por la remodelación del 5º Piso fondo, del edificio sito en la Avenida Rivadavia 2258 — Capital, destinado a la ubicación del nuevo servicio de microfilmación — por "sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones — Libertad 731 — 7º Piso — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 328.234.680.

Valor del Pliego y Planos: $ 100.000.

e. 24|6 Nº 4.236 v. 15|7|80

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO**
**Licitación Pública Nº 11|80**

Apertura: 7|8|80 a las 13.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, por la provisión e instalación de: 1 aparato de radiodiagnóstico telemandadas de uso universal, 1 procesadora de revelado automático de películas radiográficas y 1 aparato de radiografías (uso dental), en los servicios médicos de este Instituto, ubicado en Viamonte 869 C. Fed.

Valor del Pliego: $ 50.000. (Cincuenta mil pesos).

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869 — 4º Piso Capital de 12,30 a 17.00 horas.

e. 8|7 Nº 4.456 v. 18|7|80

## Secretaría de Salud Pública

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para el día 23 del mes de julio de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición libros para la Biblioteca con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre virosis hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre virosis hemorrágicas C.C. 195, Liniers e Italia, 2700 Pergamino, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.8|7 Nº 4.443 v.18|7|80

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS**

Llámase a licitación pública Nº 11|80, para el día 28 del mes de Julio de 1980, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Adquisición Revistas para la Biblioteca con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas C. C. 195 - Liniers e Italia - 2700 Pergamino debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.7|7 Nº 4.394 v.17|7|80

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR**

Llámase a licitación pública Nº 8|80, para el día 24 del mes de Julio de 1980, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Artículos de Limpieza.- con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18 - Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada - Defensa 192 - 4º piso Of. 4131 - Buenos Aires.

e.7|7 Nº 4.393 v.17|7|80

**SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, para el día 30 de Julio de 1980, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que se detalla: Adquisición de Garrafas de Bromuro de Metilo, necesarios para proveer a las distintas Jurisdicciones de este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 4º Piso — Córdoba — División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento — Defensa 120 — Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado — Avda. de Mayo 1130 — 1º B — Capital Federal.

e. 2|7 Nº 4.331 v. 14|7|80

## Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expte.: Nº 11.460|79.**

Se llama a Licitación Pública para el día 25 de julio de 1980 a las 18 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, con una superficie cubierta de 100 a 130 metros cuadrados.

Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bmé. Mitre 1340 Piso 5º Capital Federal (Oficinas de Compras) o en 9 de julio 280 Santa Rosa — La Pampa.

e. 10|7 Nº 4.479 v. 11|7|80

**CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**

Llámase a Licitación Pública Nº 25|80, el día 18 de julio de 1980, a las 14,00 horas, por la provisión y colocación de tabiques de estructura modular construido en cedro de primera calidad.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720 4º Piso, Capital Federal, en el horario de 12,45 a 19,00 horas, en días hábiles, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 10|7 Nº 4.466 v. 11|7|80

## Secretaría de Acción Social

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80 - Trámite Interno Nº 100.407|80 - cde 1 - para la adquisición de cubrecamas, sábanas, toallas, fundas para almohadas, franelas para muebles, forros para colchones y almohadas, trapos rejilla y trapos de piso, con destino al Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal.

Fecha de Apertura: 21 de julio de 1980 a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5.147, Capital Federal.

e. 10|7 Nº 4.508 v. 11|7|80

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de cofres metálicos para envío de documentos para dependencias varias y stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras Florida 302, 3º Piso de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 60.000.

Fecha de apertura el día 16|7|80, a las 11 horas.

e. 10|7 Nº 4.497 v. 11|7|80

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de uniformes para personal masculino para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras Florida 302, 3º Piso de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 500.000.

Fecha de apertura el día 28|7|80, a las 11 horas.

e. 10|7 Nº 4.498 v. 21|7|80

## LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

**SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA**

Llama a Licitación Pública para la adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Licitación Pública Nº 10|80.

Fecha de apertura: 15|7|80 a las 16,00 horas.

Retirar pliego de condiciones en SADAIC — Departamento de Compras — 1º Piso — Lavalle 1547 — Capital — en el horario de 13 a 17 horas.

$ 22.400.— e. 10|7 Nº 13.844 v. 10|7|80

**COMITE INTERJURISDICCIONAL DEL RIO COLORADO**
**GERENTE TECNICO**

Llámase a concurso de título, méritos y antecedentes, para cubrir el cargo de Gerente Técnico del Comité Ejecutivo del COIRCO, organismo integrado por un representante de la Nación, que lo preside y otro de cada una de las Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Mendoza, Neuquen y Río Negro, encargado de asegurar la ejecución del Programa Unico de Habilitación de Areas de Riego y Distribución de Caudales del Río Colorado. Será la máxima autoridad técnica de asesoramiento a dicho Comité, en el cumplimiento del objeto y funciones que resultan del Estatuto (Ley Nacional Nº 21.611).

El lugar de residencia definitiva será la Ciudad de Bahía Blanca.

La búsqueda se orienta a ingenieros con especialidad civil o hidráulica, mayor de 35 años y con experiencia en aprovechamientos hidráulicos. Actuará en relación de dependencia. Dirigirse por carta certificada o personalmente a: Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), Avenida 9 de Julio 1925, 7º Piso, Capital Federal, hasta el día 21 de julio de 1980.

$ 168.000.— e. 10|7 Nº 13.633 v. 14|7|80